

ACTA DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

En la Ciudad de Tacoronte, a 1 de septiembre de 2014, siendo las 19:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Álvaro Dávila González.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.

D. Ignacio Álvarez Pérez.

D^a. M^a de los Ángeles Fuentes Dorta.

D^a. Maria Raquel Marichal de la Paz.

D. Ernesto Arvelo Díaz.

D^a. Teresa María Barroso Barroso.

D^a M^a Victoria Castro Padrón.

D^a. Celina Fuentes Hernández.

D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.

D. Ayoze Álvarez González.

D. Carlos Medina Dorta.

D. Ángel Méndez Guanche.

D^a Carmen del Cristo García Estévez.

D^a. M^a de los Ángeles Dávila Rodríguez.

D. Moisés González Miranda.

D^a. Ana Isabel Díaz Rodríguez.

D. Rodolfo León Martín.

D. Juan García García.

NO ASISTEN:

D. Fernando Meneses Martín, quedando excusada su inasistencia por encontrarse enfermo.

D. Daniel Ignacio López Aguado.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. Ana M^a Peraza Pérez.

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación, **D^{ÑA}. M^a HORTENSIA GARCÍA LÓPEZ DE VERGARA**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PARA LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE SESIONES DE LOS PLENOS ORDINARIOS DE LOS MESES DE ENERO Y SEPTIEMBRE.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde-Presidente, que literalmente dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

En virtud del art. 46.2.a) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, de 2 de abril en cuanto a la periodicidad de las sesiones del Pleno, en los municipios mayores de 20.000 habitantes. Así como el art. 38.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En base a lo dispuesto en la Ley arriba indicada y en los artículos 118 y 147 de la Ley 14/1.990, de 26 de Julio de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, se aprobó en Sesión Plenarias de fecha 02-05-2014 que los plenos ordinarios se celebrasen los primero lunes de cada mes a las 19h. sin excepción alguna.

En mandatos anteriores y en este mandato hasta el mes de mayo, se había establecido una excepcionalidad, celebrándose los Plenos de los meses enero y septiembre en la segunda semana del mes.

Por todo ello, esta Alcaldía propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO:

En el mes de enero y septiembre la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno será el segundo lunes hábil a las 19:00 horas.”

RESULTANDO: *Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 25 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

*Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

ÚNICO: *Aprobar la propuesta emitida por la Alcaldía para la modificación del régimen de sesiones de los Plenos Ordinarios de los meses de enero y septiembre, transcrita precedentemente.*

II.- PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS: ACUERDOS A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta emitida por el Grupo Municipal Coalición Canaria, para la aprobación del Convenio de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2017, que literalmente dice:

“PROPUESTA QUE ELEVA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE EL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA, PARA APROBACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL 2014-2017.

El Pleno del Cabildo Insular de Tenerife en sesión Plenaria de 26 de Diciembre de 2013, Aprueba el Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2017, Convenio Plurianual.

El Presupuesto del Plan 2014-2017 será de 48 millones de euros, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	2014	2015	2016	2017
Importe	4.200.000,00	12.672,956,56€	15.690.463,47 €	15.690.463,49 €

La financiación municipal será la siguiente:

Municipios de menos de 20.000 habitantes	10%
Municipios de entre 20.000 y 50.000 habitantes	20%
Municipios de más de 50.000 habitantes	50%

Con los criterios establecidos en la Cláusula 5ª del Convenio al Ayuntamiento de Tacoronte le correspondería para los 4 años del Convenio:

Total: 1.581.249,25 €
Ayuntamiento: 316.249,85 €
Cabildo: 1.264.999,40 €

Con fecha 19 de marzo de 2014 este Ayuntamiento remitió al Cabildo Insular el listado de obras a incluir dentro del Plan de Cooperación Municipal 2014-2017 obras por un importe total de 1.581.249,25 Euros con el siguiente desglose:

PLAN DE COOPERACIÓN MUNICIPAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS 2014-2017						1º BIENIO		2º BIENIO	
	total	% Ayto	Financiación Ayto	% Cabildo	Financiación Cabildo	total 2014	total 2015	total 2016	total 2017
TACORONTE									
Impermeabilización y Repavimentación C/. Mesa del Mar, Edificio FICUS	142.000,00	20	28.400,00	80	113.600,00	35.343,80	106.656,20		
Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias Municipales	411.437,24	20	82.287,45	80	329.149,79	102.406,73	309.030,51		
Acabados Edificio de Usos Múltiples	400.000,00	20	80.000,00	80	320.000,00			200.000,00	200.000,00
Modernización y Ampliación de Edificios Municipales	627.812,01	20	125.562,40	80	502.249,61			313.906,01	313.906,01
Total Presupuesto	1.581.249,25	20	316.249,85	80	1.264.999,40				

Tras la contratación por parte del Cabildo del Servicio para la redacción y dirección del proyecto denominado “Impermeabilización y Repavimentación Calle Mesa del Mar, Edificio Ficus” y tras el estudio detallado de la obra a proyectar se hace necesario incrementar el presupuesto consignado en el Plan para dicha obra por importe de 142.000,00 Euros en 50.000,00 Euros hasta alcanzar la cantidad de 192.000,00 Euros. Cantidad que se detraerá del presupuesto asignado a la obra denominada “Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias Municipales” por importe de 411.437,24 Euros, quedando su presupuesto en la cantidad de 361.437,24 Euros, de forma que se respeten los importes desglosados por bienes dentro del Plan aprobado por el Pleno de ese Cabildo Insular de Tenerife de fecha 2 de junio de 2014.

Por todo ello:

El grupo de Gobierno propone que el Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte que acuerde:

PRIMERO: La aprobación del Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2017, con la modificación en los costes de los proyectos presentados, quedando como sigue:

Incrementar el presupuesto del proyecto denominado “Impermeabilización y Repavimentación Calle Mesa del Mar, Edificio Ficus”, puesto que tras el estudio detallado de la obra a proyectar se hace necesario incrementar el presupuesto consignado en el Plan para dicha obra por importe de 142.000,00 Euros en 50.000,00 Euros hasta alcanzar la cantidad de 192.000,00 Euros. Cantidad que se detraerá del presupuesto asignado a la obra denominada “Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias Municipales” por importe de 411.437,24 Euros, quedando su presupuesto en la cantidad de 361.437,24 Euros, de forma que se respeten los importes desglosados por bienes dentro del Plan aprobado por el Pleno de ese Cabildo Insular de Tenerife de fecha 2 de junio de 2014.

SEGUNDO: Incorporación al Presupuesto General mediante la correspondiente Modificación de crédito el Importe correspondiente a la aportación Municipal (que será detraída de la Participación Municipal en el régimen Económico y Fiscal -REF-), que para el ejercicio 2014 será de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (38.400,00 €)**.

TERCERO: Autorizar expresamente al Cabildo de Tenerife para la detraición de la participación municipal en el Régimen Económico y Fiscal (REF), la aportación que corresponde al municipio de Tacoronte en relación al Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2017”.

RESULTANDO: Que la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales, celebrada el día 25 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta emitida por el Grupo Municipal Coalición Canaria, para la aprobación del Convenio de Cooperación de Obras y Servicios de competencia municipal 2014-2017, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Aprobar el Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2017, con la modificación en los costes de los proyectos presentados, quedando como sigue:

Incrementar el presupuesto del proyecto denominado “Impermeabilización y Repavimentación Calle Mesa del Mar, Edificio Ficus”, puesto que tras el estudio detallado de la obra a proyectar se hace necesario incrementar el presupuesto consignado en el Plan para dicha obra por importe de 142.000,00 Euros en 50.000,00 Euros hasta alcanzar la cantidad de 192.000,00 Euros. Cantidad que se detraerá del presupuesto asignado a la obra denominada “Mantenimiento y Conservación de Infraestructuras Viarias Municipales” por importe de 411.437,24 Euros, quedando su presupuesto en la cantidad de 361.437,24 Euros, de forma que se respeten los importes desglosados por bienes dentro del Plan aprobado por el Pleno de ese Cabildo Insular de Tenerife de fecha 2 de junio de 2014.

TERCERO: Incorporación al Presupuesto General mediante la correspondiente Modificación de crédito el Importe correspondiente a la aportación Municipal (que será detraída de la Participación Municipal en el régimen Económico y Fiscal -REF-), que para el ejercicio 2014 será de **TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS EUROS (38.400,00 €)**.

CUARTO: Autorizar expresamente al Cabildo de Tenerife para la detracción de la participación municipal en el Régimen Económico y Fiscal (REF), la aportación que corresponde al municipio de Tacoronte, en relación al Plan Insular de Cooperación de Obras y Servicios de competencia Municipal 2014-2017.

QUINTO: Que se sigan los demás trámites que correspondan.

III.- ADHESIÓN AL ACUERDO TOMADO POR EL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE, EN RELACIÓN A LA MOCIÓN DE LOS GRUPOS NACIONALISTAS DE COALICIÓN CANARIA-PNC-CCN Y SOCIALISTA, PARA EL IMPULSO Y EJECUCIÓN DEL PUERTO DE FONSA LÍA Y LA DESCLASIFICACIÓN DEL PUERTO DE LOS CRISTIANOS DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO Y SU INTEGRACIÓN EN LA RED DE PUERTOS DE CANARIAS.-

En este punto se da cuenta del escrito remitido por el Área de Presidencia, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en relación al acuerdo adoptado por el Pleno y en relación a la Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria –PNC-CCN y Socialista para el impulso y ejecución del Puerto de Fonsalía y la desclasificación del Puerto de los Cristianos de interés general del Estado y su integración en la Red de Puertos de Canarias, que literalmente dice:

“El Pleno de este Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, en sesión ordinaria celebrada el 25 de julio de 2014, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

32.- Moción del los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria -PNC-CCN y Socialista para el impulso y ejecución del Puerto de Fonsalía y la desclasificación del Puerto de Los Cristianos de interés general del Estado y su integración en la Red de Puertos de Canarias.

Vista moción que presentan los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria-PNC-CCN y Socialista para el impulso y ejecución del Puerto de Fonsalía y la desclasificación del Puerto de Los Cristianos de interés general del Estado y su integración en Red de Puertos de Canarias, celebrado el debate de la moción que consta íntegramente en el Diario de Sesiones del Pleno previsto en el artículo 68.3 del Reglamento Orgánico de esta Corporación, así como la correspondiente votación con un resultado de 17 votos a favor de los Consejeros presentes de los Grupos proponentes y 9 votos en contra de los Consejeros del Grupo Popular, el Pleno adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la urgente resolución del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto de obra de ejecución del Puerto de Fonsalía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias, en concreto al ente público Puertos Canarios, el impulso del procedimiento legalmente procedente para la ejecución y puesta en funcionamiento del Puerto de Fonsalía.

TERCERO.- Manifestar el total apoyo al Gobierno de Canarias en la solicitud al Gobierno de España de la desclasificación del Puerto de Los Cristianos como puerto de interés general del Estado, pasando a ser un puerto de competencia autonómica.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a desclasificar como puerto de interés general del estado al Puerto de Los Cristianos, por concurrir los requisitos legales para su desclasificación.

QUINTO.- Instar a todos los Ayuntamientos de la Isla y al Parlamento de Canarias, la adopción de Acuerdos en los mismos términos expuestos en el presente.

SEXTO.- Notificar al presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, así como a todos los ayuntamientos de la Isla de Tenerife.

A continuación se transcribe el texto de la moción presentada por los Grupos proponentes, en su tenor literal:

"La red portuaria de Tenerife está compuesta por los puertos insulares (Santa Cruz de Tenerife, Granadilla de Abona y Fonsalía), los puertos deportivos, pesqueros o mixtos adscritos al segundo nivel jerárquico y las restantes instalaciones litorales. Los tres puertos que conforman la red principal constituyen elementos del modelo de ordenación territorial insular. El PIOT determina la intervención sobre ellos y su entorno mediante el desarrollo de operaciones singulares estructurantes. Por su parte, los puertos de segundo nivel de servicio, pesqueros y deportivos corresponde su definición al PTEO de Puertos de Tenerife.

Desde la planificación territorial, en la vertiente Suroeste, el PIOT ha abordado el estudio de la infraestructuras portuarias atendiendo a su singular importancia estratégica y a su relevancia a efectos de la ordenación territorial, puesto que su existencia condiciona muchas de las opciones de desarrollo posibles y plantea claros requerimientos sobre el resto de las infraestructuras, especialmente sobre las viarias. Este sistema portuario está constituido por una compleja red en la que se distinguen puertos de muy distinta naturaleza, condiciones y problemática.

Por su parte, desde la planificación territorial y sectorial, se han analizado las infraestructuras presentes y futuras, teniendo como piezas fundamentales el actual Puerto de Los Cristianos y el futuro Puerto de Fonsalía.

En primer lugar, el Puerto de Los Cristianos, segundo puerto de la isla de Tenerife, ha experimentado un notable crecimiento desde su puesta en marcha en 1989, multiplicando por tres el número de pasajeros y turistas. Este crecimiento ha puesto en evidencia la insuficiencia de las instalaciones, máxime en la hipótesis de mantener ese crecimiento o de pretender atraer cruceros turísticos.

Las principales deficiencias del mismo, motivadas en mayor medida por el enorme aumento de pasajeros, se refieren a la calidad de los equipamientos, servicios y control de los barcos fondeados, a la insuficiencia de sus accesos y a los problemas que éstos crean en el núcleo urbano, o a los inconvenientes generados en la playa y núcleo urbano y en el espacio turístico.

Es inevitable hacer referencia a la nueva estructuración de los transportes interinsulares, en base a transbordadores que trasladan vehículos conectando las redes viarias de las distintas islas. En ese sentido, el Puerto de Los Cristianos tendría que ser acondicionado para absorber los tráficos con La Palma y el El Hierro, con la consiguiente ampliación de instalaciones y tráficos. La dificultad para satisfacer estas necesidades ha llevado a considerar la localización de una alternativa en la vertiente suroeste, siendo la más apropiada su emplazamiento en Fonsalía.

Por otro lado, en virtud de su importancia, las obras de construcción del Puerto de Guía de Isora fueron declaradas de excepcional interés público por el Gobierno de Canarias en acuerdo de 18 de abril de 2006, cuyo proyecto ha sido redactado teniendo en cuenta los documentos elaborados en los últimos años por las distintas administraciones públicas: PTEP, PIOT, Convenio de Carreteras, Plan Regional de Transportes.

El fundamento de la actuación se basa en la decisión de creación de una instalación portuaria que acoja la actividad de transbordo interinsular, que en la actualidad se viene realizando en el Puerto de Los Cristianos, y que sea capaz de albergar otras actividades náuticas, pesqueras y la deportivas, colaborando, en el primer caso, a resolver los problemas de compatibilidad de usos que se plantean en puertos cercanos, y en el segundo caso, en absorber la demanda de este tipo de instalaciones que existe en la costa occidental de Tenerife. El marco físico de localización del puerto que se proyecta en Isora se circunscribe en el tramo de costa existente entre el puerto de Playa San Juan y el núcleo urbano de Alcalá, en razón preferente de su proximidad a las islas occidentales que van a ser destino de la mayor parte de sus tráficos interinsulares y, además, en la disponibilidad de los terrenos costeros y en la favorable topografía de la plataforma sumergida.

¿NECESIDAD DEL PUERTO DE FONSAIA?

Los principales problemas operativos del Puerto de Los Cristianos radican, por un lado, en una insuficiente capacidad de las instalaciones portuarias, tanto por número de atraques, como la superficie terrestre, en la limitación de la capacidad de los accesos terrestres, que a más de insuficientes, deben atravesar el núcleo urbano originando frecuentes colapsos operativos, tanto para los usuarios del Puerto como para los habitantes.

En cuanto o a la actividad pesquera, la zona suroeste de la isla tiene como base los Puertos de Los Cristianos y Playa San Juan y el refugio de Alcalá, si bien por las escasas condiciones de este último, sus barcas operan preferentemente en el de San Juan. Una de las reivindicaciones históricas de los pescadores de esta última localidad, es la disposición de un puerto con mayor capacidad y seguridad en sus proximidades.

Por su lado, la actividad náutica-deportiva y turística de la zona está concentrada en los Puertos de Los Cristianos y San Juan. En el primero existen algunos amarres en el interior de la dársena, si bien la mayoría de las embarcaciones, alrededor de 100, fondean frente a la playa al abrigo del Puerto. Similar situación se produce en el Puerto de Playa San Juan, en el que las embarcaciones deportivas fondean en la zona de agua abrigada por el dique en condiciones de cierta precariedad ante oleajes de componente S.

La propuesta de creación de un puerto en la costa de Isora ha quedado recogido en los diversos documentos que han elaborado en los últimos años en la Comunidad Autónoma (PTEP, PIOT, Convenio de carreteras, Plan regional de transportes), que ha hecho que sea declarado "puerto de excepcional interés público" por el Gobierno de Canarias desde el 18 de abril de 2006.

En definitiva, la necesidad de solventar los problemas funcionales que se producen en el Puerto de Los Cristianos, la concentración de las líneas de tráfico con la islas occidentales y la conveniencia de abrir perspectivas a otras tráficos y actividades (cruceros turísticos, náutica turístico-deportiva) parecen hacer urgente el comienzo de la actividad de este nueva puerto.

Por otro lado, resulta estratégico a los intereses de Canarias y Tenerife, la desclasificación del Puerto de los Cristianos como de "interés general del Estado". Por ello el Gobierno de Canarias en reunión de 18 de Julio de 2013, adopta Acuerdo por el que solicita al Gobierno de España la desclasificación del Puerta de Los Cristianos como de interés general del Estado.

En dicho Acuerdo el Gobierno hace suyos los argumentos expuestos en el informe del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Política Territorial acerca de la conveniencia y oportunidad de la desclasificación del Puerto de Los Cristianos coma de interés general.

En la reunión de 13 de diciembre de 2013, el Gobierno de Canarias acuerda autorizar el ejercicio de acciones judiciales, en nombre de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, contra la desestimación por silencio administrativo de la petición formulada por el Gobierno de Canarias de desclasificación del Puerto de Los Cristianos como de interés general del Estado (dado que, habiendo transcurrido más de tres meses desde la fecha de presentación de la solicitud sin que se haya obtenido respuesta alguna, debe entenderse aquélla desestimada por silencio administrativo procediendo el ejercicio de acciones judiciales).

En cumplimiento de dicho Acuerdo, se interpone por la representación legal del Gobierno de Canarias el correspondiente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Supremo en fecha 8 de enero de 2014, admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de fecha 13 de enero de 2014.

Posteriormente, el Consejo de Ministros en su reunión de 21 de febrero de 2014 adopta Acuerdo por el que se deniega la solicitud del Gobierno de Canarias de desclasificación del Puerto de Los Cristianos como puerto de interés general del Estado por entender que dicho Puerto sigue reuniendo las circunstancias previstas en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, para ser considerado de interés general.

Como vemos, una vez más, el Gobierno del Estado se opone a reconocer y atender las peticiones de la institución de Gobierno de nuestra Comunidad Autónoma, respecto a una infraestructura que resulta no solo esencial para los canarios, sino que además se niega a reconocer la legalidad vigente en la materia que justifica la conformidad Derecho de la desclasificación solicitada.

Con estos antecedentes, parece necesario que las Instituciones Canarias (Cabildo de Tenerife, Ayuntamientos de la Isla, Gobierno de Canarias y Parlamento de Canarias) alcen la voz para reivindicar el reconocimiento de aquellas decisiones que se han de tomar para hacer posible el desarrollo de Tenerife y de Canarias en su

conjunto y para llevar a ejecución las infraestructuras estratégicas para su competitividad como territorio geoestratégico entre tres continentes, así como para requalificar sus condiciones como destino turístico de excelencia internacional.

Tales reivindicaciones contemplan, en primer lugar, el impulso inmediato del Puerto de Fonsalía en Guía de Isora como Puerto de PRIMER NIVEL Y DE EXCEPCIONAL INTERÉS DE CANARIAS, que asegura la conectividad interinsular, la cohesión social y territorial, así como las necesidades pesqueras y náutica-deportivas necesarias, incorporando un mayor atractivo de expectativas de oportunidad en el mercado internacional de cruceros y, en segundo lugar, la DESCLASIFICACIÓN DEL PUERTO DE LOS CRISTIANOS como puerto de interés general del Estado, para ser un puerto de la Comunidad Autónoma de Canarias integrado en la red de puertos canarios para su reordenación y mejora, integrando de esta manera, la necesaria oferta para satisfacer la demanda pesquera, deportiva y turística en la actualidad.

Por lo expuesto, se eleva al Pleno de la Corporación la siguiente propuesta de acuerdo:

PRIMERO.- Instar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la urgente resolución del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto de obra de ejecución del Puerto de Fonsalía.

SEGUNDO.- Instar al Gobierno de Canarias, en concreto al ente público Puertos Canarios, el impulso del procedimiento legalmente procedente para la ejecución y puesta en funcionamiento del Puerto de Fonsalía.

TERCERO.- Manifiestar el total apoyo al Gobierno de Canarias en la solicitud al Gobierno de España de la desclasificación del Puerto de Los Cristianos como puerto de interés general del Estado, pasando a ser un puerto de competencia autonómica.

CUARTO.- Instar al Gobierno de España a desclasificar como puerto de interés general del estado al Puerto de Los Cristianos, por concurrir los requisitos legales para su desclasificación.

QUINTO.- Instar a todos los Ayuntamientos de la Isla y al Parlamento de Canarias, la adopción de Acuerdos en los mismos términos expuestos en el presente.

SEXTO.- Notificar al presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, al Parlamento de Canarias, así como a todos los ayuntamientos de la Isla de Tenerife”.

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que el citado expediente deberá ser dictaminado por la Comisión Informativa de Infraestructuras y Relaciones Institucionales.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor

siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE manifiesta que en este punto tienen sus reservas, puesto que, si bien es verdad que el Puerto de los Cristianos y el Puerto de Fonsalía están vinculados, en el sentido de que la puesta en funcionamiento del Puerto de Fonsalía, vendría a suplir lo que es el tráfico portuario del Puerto de los Cristianos, y pudiendo compartir que la administración o la gestión del Puerto de los Cristianos pase a Puertos Canarios, no están de acuerdo con el proyecto del Puerto de Fonsalía, puesto que es una infraestructura que viene a perjudicar al Puerto de los Cristianos.

Además, porque está dentro de una franja de interés comunitario, por lo tanto habría reservas a la hora de que se construya esa infraestructura.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN explica que los contactos que han mantenido con el municipio, en relación con esa intención, y de la que no conocen gran oposición, tiene que ver con varios factores. Uno es, que los Cristianos no tiene posibilidades de desviar el tráfico que colapsa la localidad, cada vez que hay un embarque o desembarque de pasajeros. Al parecer, se ha estudiado que no se trata de un desembarco turístico, que provee de recursos en esa visita concreta al municipio, si no un colapso, que bloquea la ciudad, que no tiene salida, en cuanto a una posible avenida que permita desviar el tráfico. Es más, la desclasificación no impedirá, que lo que verdaderamente supone un negocio para el municipio, excursiones con los turistas que residen en la zona y que salen desde allí, pueda seguir produciéndose, quizás con mucha más holgura, manteniendo un movimiento de embarcaciones acorde con esos negocios. No nos consta ninguna oposición dentro del municipio, ni por parte de la cofradía de pescadores, ni de empresarios, a esa desclasificación y que además se desvíe.

DON CARLOS MEDINA DORTA entiende la necesidad del Puerto de Fonsalía y la desclasificación del Puerto de los Cristianos, puesto que se da una singularidad con el resto de los puertos de Canarias, en su radio de actuación, por lo cual entiende que ese puerto tiene que pasar a la competencia regional. Son conscientes de que el Puerto de los Cristianos se encuentra en una situación caótica, por el volumen de pasajeros que soporta y por la actividad diaria.

Ven la necesidad de que se busque una alternativa a este puerto y por lo visto, y así lo dicen los estudios y los diferentes grupos políticos de la zona, el que han visto más óptimo es el de Fonsalía.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, comenta que el otro día, en la Junta de Portavoces se abstuvo por falta de información. Cuando se habla del Puerto de los Cristianos, que conocemos todos, se preguntan eso de la clasificación o desclasificación. Es verdad que el Alcalde, que tenía conocimiento por haber trabajado en la Consejería que tenía esa competencia lo aclaró, hasta un punto, pero ella se quedó con la duda, porque otros compañeros del Cabildo, sobre todo del Partido Popular, habían votado en contra de esta moción. Cuando se habla de quitarle la clasificación de interés general al Puerto de los Cristianos, te preguntas el porqué, y el porqué tiene

motivos económicos, aparte de la instalaciones, que además se viene a argumentar en la moción, que al parecer no son suficientes para dar respuesta a toda la afluencia de pasajeros y de mercancía que conlleva el propio puerto.

La declaración de interés general de este puerto se declara en la Ley 27/92 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante y además, esta desclasificación se llevó al Tribunal Constitucional, y es el propio Tribunal Constitucional quien desestima el recurso por considerar que el reparto estaba ajustado a la legalidad, pero es que además, dice la propia sentencia que la clasificación existe, y es un hecho relevante, que tiene que seguir existiendo, y no puede dar lugar a la desclasificación. Pero además, hay un dato económico, que en este sentido, la inversión de la Entidad Portuaria entre el año 2000 y el 2013, en el Puerto de los Cristianos ha sido de 2,2 millones de euros, además la Autoridad Portuaria, dice que, respecto a lo planificado en el futuro, existen actuaciones programadas en los Cristianos para el tema de las instalaciones para el 2014 y 2015, en los presupuestos vigentes, por un valor de 1,2 millones de euros, por lo que pregunta, si realmente el Puerto de Santa Cruz tiene la capacidad para dar respuesta a todo lo que es la circulación en mercancía, porque tenemos un puerto de primera categoría, como es el de Los Cristianos y está declarado de interés general, ¿por qué pasarlo al Puerto de Fonsalía?, si los que lo conocen, dicen que el acceso todavía es muy complicado.

No se niegan a que exista el Puerto de Fonsalía, cuantos más puertos haya en la isla y la Comunidad Autónoma mejor, ahora, lo que sí es verdad, es que no van a apoyar que se le quite lo de la clasificación de interés general al Puerto de los Cristianos. Si el problema es de instalaciones, ya no es competencial. El recurso está presentado ante el Tribunal Constitucional, y la sentencia es la que dice que el reparto es así, solicitando que conste en acta lo siguiente: “las instalaciones, previendo la inversión de futuro que tiene el Estado, las instalaciones que ahora mismo tiene el Puerto de los Cristianos, es una realidad, no responden a la cantidad de circulación que tiene continuamente y diariamente para las islas menores, porque yo le he vivido, estar una hora pendiente de entrar en el puerto, debido al peso del tráfico”.

EL SR. ALCALDE toma la palabra para aclarar que, hay puertos del Estado y Puertos Canarios. Los Puertos del Estado son aquellos que la competencia es del Estado, porque tiene tráfico con otras Comunidades Autónomas y los Puertos Canarios son los que tienen tráfico solamente interior. Curiosamente hay un puerto que sólo tiene tráfico interior, que es el de Los Cristianos, y el Estado no lo quiere soltar, independientemente de que hay sentencia del Constitucional o no, porque probablemente el Puerto de los Cristianos sea el más rentable de los puertos de España. Su tráfico es al Hierro, La Palma y Gomera, por tanto, lo lógico es que sea gestionado por la Comunidad Autónoma y los beneficios que genera sean para la Comunidad Autónoma.

Ese puerto no está porque el de Santa Cruz no tenga capacidad, ese puerto está ahí porque a un gomero le permite estar en Tenerife en una hora. El Puerto de los Cristianos no está ahí porque el de Santa Cruz esté colapsado, si no porque la Gomera está a una hora, el Hierro a cuatro y La Palma en tres.

Hay dos cuestiones que plantea el Cabildo, por una parte, que pase del Estado a Canarias, y otra independiente, que una vez que pase a Canarias, trasladarlo a Fonsalía. Por eso es por lo que el Gobierno de Canarias lo ha pedido al Estado, para que Canarias gestione sus beneficios, porque esos beneficios son generados por los canarios, somos los canarios los que cuando vamos al Hierro, o cuando venimos del Hierro pagamos una tasa, que va al puerto. Dinero generado por los canarios y que lo lógico es que se quede aquí.

La otra cuestión, de que se traslade o no a Fonsalía, está de acuerdo con Don Ángel, hay que mirar las cuestiones medioambientales, y por eso el punto segundo del acuerdo dice que se resuelva urgentemente el procedimiento de evaluación ambiental. Está incluido en la petición que se estudie.

DOÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, es un tema competencial entre la Comunidad Autónoma y el Estado, pero tiene la seguridad de que cuando una infraestructura genera crédito en esta Comunidad Autónoma, lógicamente el dinero será en beneficio de futuras inversiones para infraestructuras. Y eso es lo que dicen los presupuestos del 2015, están detallados.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA y Concejales no adscritos D^{ña}. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, D^{ña}. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y **SIETE VOTOS EN CONTRA**, de los Grupos Municipales POPULAR y MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Adherirnos al acuerdo adoptado por el Pleno del Excmo. Cabildo de Tenerife en relación a la Moción de los Grupos Nacionalista de Coalición Canaria –PNC-CCN y Socialista, para el impulso y ejecución del Puerto de Fonsalía y la desclasificación del Puerto de los Cristianos de interés general del Estado y su integración en la Red de Puertos de Canarias, que figura transcrito precedentemente.

SEGUNDO: Instar al Gobierno de Canarias, en concreto a la Consejería de Educación, Universidades y Sostenibilidad, la urgente resolución del procedimiento de evaluación ambiental del Proyecto de obra de ejecución del Puerto de Fonsalía.

TERCERO: Instar al Gobierno de Canarias, en concreto al ente público Puertos Canarios, el impulso del procedimiento legalmente procedente para la ejecución y puesta en funcionamiento del Puerto de Fonsalía.

CUARTO: Manifestar el total apoyo al Gobierno de Canarias en la solicitud al Gobierno de España de la desclasificación del Puerto de Los Cristianos como puerto de interés general del Estado, pasando a ser un puerto de competencia autonómica.

QUINTO: Instar al Gobierno de España a desclasificar como puerto de interés general del estado al Puerto de Los Cristianos, por concurrir los requisitos legales para su desclasificación.

SEXTO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, al Gobierno de Canarias, así como al Área de Presidencia, Tecnologías de la Información y Comunicaciones y Movilidad del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, para su conocimiento y efectos.

IV.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA APOYAR EL ANILLO INSULAR DE POLÍTICAS SOCIALES.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para apoyar el anillo insular de políticas sociales, que literalmente dice:

“Propuesta del Grupo Municipal Socialista para apoyar el Anillo Insular de Políticas Sociales.

AL PLENO DE LA CORPORACIÓN

El GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), presenta al Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, si procede, la siguiente

PROPUESTA

La creación de servicios insulares especializados cercanos a las personas es una necesidad que cada día es más patente dada la demografía de la isla. La cercanía a las personas es sin lugar a dudas la de su entorno más inmediato, es decir la localizada en su municipio. Pero la especialización implica altos costes. Es por ello, que se deberá contar con infraestructuras que faciliten la puesta en marcha de los dispositivos insulares.

Es preciso respaldar y fortalecer una red de recursos sociales cohesionada y que tienda a corregir los desequilibrios que actualmente se producen en el territorio insular y que imposibilitan a muchas familias acceder a determinados servicios porque no los conocen, o porque los tienen demasiado lejos. El proyecto puesto en marcha por el I.A.S.S., para crear un Anillo Insular de Políticas Sociales viene a cubrir una necesidad imperante, cubrirá una demanda de nuestra población con “excelencias”, facilitará y conciliará la vida familiar de nuestro dependientes, en definitiva arropará a las personas que más nos necesitan.

Facilitar infraestructuras para la puesta en marcha es tarea fundamental, para conseguir que este proyecto insular sea un éxito de todos. El Cabildo no dispone en la actualidad de infraestructuras que le permitan una descentralización de los servicios, es por ello que deberá contar con la predisposición de los ayuntamientos para la cesión de uso de inmuebles que puedan prestarse para tal fin. Por esto, es de vital importancia que Tacoronte apoye este nuevo proyecto de la administración insular, intentando

aportar todo lo que le sea posible, poniendo a disposición del IASS nuestros recursos municipales.

Como todo proyecto, existen Objetivos que marcarán las directrices de actuación y definición de los servicios. Asimismo se concretarán una vez delimitados los mismos, los objetivos específicos de cada colectivo, atendiendo a las necesidades de la población se determinarán los servicios y las O.N.G., que puedan llevar a cabo esa labor. Pero queremos resaltar algunos de los objetivos prioritarios, de este plan emocionante:

1. Dotar de servicios insulares descentralizados a las personas dependientes del norte de la isla de Tenerife.

2. Acercar a la persona al disfrute de los servicios garantizando la permanencia y adherencia a los mismos.

3. “Garantizar los servicios socio-sanitarios especializados alternativos a los recursos en el entorno más inmediato de la persona dependiente.

Conocemos que formamos ya parte de la red propuesta, pero debemos hacer un esfuerzo por generar otros servicios que favorezcan la vida de nuestros dependientes. No es suficiente contar con un servicio específico en el municipio, no es lógico para un ayuntamiento comprometido con lo social, contentarse.

*Por todo ello y en defensa de los intereses de los ciudadanos, el Grupo Municipal Socialista de Tacoronte eleva esta propuesta al pleno municipal, con el siguiente **acuerdo**:*

- 1. Promover una declaración institucional de apoyo al proyecto que está desarrollando el Cabildo Insular, en relación al Anillo Insular de políticas Sociales.*
- 2. Propiciar nuevos convenios de colaboración con el Cabildo para integrar a nuestro municipio en el Anillo Insular de políticos Sociales, dotando así a nuestro pueblo de una red de servicios especializados que beneficien a nuestra población en general”.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA *manifiesta que, ésta propuesta tiene como finalidad integrar este Ayuntamiento dentro de lo que pasa a denominarse Anillo Insular de Política Social. Es una realidad, que la población cada vez demanda más atención socio-sanitaria, que va enfocada en ese sentido y realmente el Cabildo Insular carece de una infraestructura insular, para dar respuesta a este sector de la población. El Cabildo pide y solicita a los Ayuntamientos que colaboremos con la población en este sentido,*

facilitando los servicios que de por sí ya se están dando, e integrarlos en una red insular.

A continuación, procede a leer los objetivos del proyecto, que figuran en la moción.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE comenta que, se van a abstener en este punto, puesto que consideran que no está sustanciado. No ven que se concrete nada en este Plan. Es una declaración de intenciones. No se sustancia en acciones concretas.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN expone, que están a favor de cualquier política social que intente integrar además, desde el Cabildo y coordinar, para que los municipios presten un servicio mínimamente acorde a las necesidades que tiene su población. Ello a lo mejor, no va a evitar ya, que haya desaparecido de este municipio la cobertura que tenía la planificación familiar, un servicio destinado a la mujer en este municipio, que el Grupo de Gobierno, decidió, con la oposición de los concejales, hoy no adscritos, dismantelar. Tampoco impidió que se despidiera, de manera improcedente, como ha sido declarado en una sentencia del juzgado, a dos trabajadoras de la PCI, subvencionadas por el Gobierno Autónomo y en su lugar, pusieran a profesionales que no tenían la cualificación, lo que hizo que se colapsara los Servicios Sociales de este municipio. Por eso, creen que es importante, aunque no se haya sustanciado, aunque no haya una materialización de que ámbitos quieren afectar, esperan que ese brindis, o esa oferta de anillo insular social se materialice y permita como mínimo corregir tan graves errores como los que ha descrito.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, van a apoyar esta moción porque consideran que aunque sea una declaración de intenciones, esperan que eso se materialice y que se lleve a cabo. Toda declaración de intenciones y toda estrategia realmente es algo que quieren hacer y luego ya se convierte y se materializa en actuaciones. Creen que es lo que quiere hacer el Cabildo, obtener el apoyo global de todos los municipios para luego materializarlo económicamente, teniendo en cuenta lo que dice Don Rodolfo, y que no se quede nada fuera, pero, desde luego, hay que apoyar las declaraciones de intenciones porque por algo se empieza.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ cree que es un proyecto que, lo que va a conseguir es ser más eficaz en todo lo que son los Servicios Sociales, por lo cual, les parece coherente esta propuesta. Hay que empezar por algún sitio, y este es el punto de arranque. Lo que no entiende, es por qué el portavoz del grupo de los no adscritos, mezcla una cuestión de la PCI, con un proyecto que puede ser interesante para el resto de la isla. No se trata de confundir, se trata de apoyar iniciativas de valor como estas.

DON CARLOS MEDINA DORTA expone que son líneas políticas que se pretenden seguir desde el Cabildo, el mezclarla con otras políticas sociales dicen mucho del desconocimiento. La responsabilidad del Cabildo es en el área del menor y en el área socio-sanitaria, ha habido contactos para el centro de mayores que tenemos en Tacoronte, para facilitar las políticas en ese sentido.

El **SR. ALCALDE** quiere hacer una declaración, no solamente el servicio de PCI no está colapsado, sino que a día de hoy es cuando menos listas de espera tiene, pidiendo que conste en acta, que eso “es gracias al trabajo de la nueva concejala de Servicios Sociales Dña. Virginia Bacallado”.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DIECISIETE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, POPULAR y Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, para apoyar el Anillo Insular de políticas sociales, y que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Promover una declaración institucional de apoyo al proyecto que está desarrollando el Cabildo Insular, en relación al Anillo Insular de políticas sociales.

TERCERO: Propiciar nuevos convenio de colaboración con el Cabildo para integrar a nuestro municipio en el Anillo Insular de políticas sociales, dotando así nuestro pueblo de una red de servicios especializados que beneficien a nuestra población en general.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo a Instituto de Atención Social y Sanitaria (I.A.S.S.) así como al Excmo. Cabildo de Tenerife.

V.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.-

Seguidamente se da cuenta de la propuesta presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte, instando al Gobierno de España a rechazar la modificación de la Loreg que propone el PP para elegir directamente a los Alcaldes y Alcaldesas, que literalmente dice:

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del

Ayuntamiento de Tacoronte desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los medios de comunicación han avanzado estos días la intención del Gobierno del PP de seguir adelante con la Reforma de la Ley Electoral para la elección directa de alcaldes, aunque no tenga el apoyo del PSOE. El pasado 28 de julio, Pedro Sánchez, Secretario General del PSOE, en su entrevista con el Presidente del Gobierno, Mariano Rajoy, ya mostró su desacuerdo con la reforma electoral propuesta por el Gobierno del PP, trasladando un NO rotundo al cambio de elección de alcaldes, por entender que no se pueden proponer cambios de tanto calado sin acuerdo político y a pocos meses de las elecciones municipales.

En estos momentos, cuando quedan nueve meses para las próximas elecciones municipales esta reforma electora se plantea por parte del Gobierno de forma oportunista y prepotente. La estrategia del PP consistente en lanzar un globo sonda, decir que están abiertos al diálogo y acusar al resto de fuerzas políticas de no querer acuerdos. Entendemos que la política es diálogo, negociación y acuerdo, pero también es cumplir las reglas de las que no hemos dotado democráticamente y no modificarlas en base a intereses partidistas. El Gobierno del PP no puede cambiar las reglas del juego minutos antes de terminar el partido, por esta razón debe de explicar por qué tiene tanta prisa en modificar la Reforma Electoral que afecta al régimen municipal.

Todo parece indicar que el miedo a perder alcaldías es el motivo que impulsa la reforma que propone el Gobierno de Rajoy. Esta propuesta no es una demanda social, ni política, únicamente responde a la petición de los alcaldes del PP que quieren perpetuarse en el poder a base de burlar las mayorías democráticas. En esta ocasión el Gobierno del PP vuelve a menospreciar una vez más a la FEMP como entidad representativa del municipalismo en nuestro país. Las mayorías en democracia, se construyen negociando, cediendo y compartiendo. En España nos hemos dotado de un sistema electoral proporcional para dar voz a las minorías y para que estas agrupadas y desde el acuerdo político puedan convertirse también en mayoría.

El PP habla mucho de regeneración democrática, pero ni la conoce, ni la practica. El señor Rajoy debería saber que en democracia, el partido mayoritario no puede imponerse a la mayoría formada por otras fuerzas políticas, que un 40% no es mayoría absoluta, y que 5+2 son más que seis. Mientras el PP no tenga claro ese principio democrático, no hay negociación posible.

El PSOE va evitar, con todos los medios a su alcance, que el pucherazo electoral que el PP perpetró con la modificación del Estatuto de Castilla-La Mancha se repita de nuevo con el sistema de elección de alcaldes. En España, los cambios de sistema electoral se han llevado siempre a cabo con consenso, diálogo y a través del pacto, justo al contrario de lo que pretende ahora el PP.

En definitiva, no se pueden plantear cambios sobre la elección de los alcaldes modificando urgentemente la LOREG, sin acuerdo y a pocos meses de las elecciones locales. El Gobierno de Rajoy sigue empeñado en atacar sistemáticamente la autonomía local, primero anunció a bombo y platillo su reforma local, que ha sido un

fracaso absoluto, aprobando la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, que vacía de capacidad política y de competencias a los Ayuntamientos, y aleja a los ciudadanos y vecinos de la entidades locales por el desmantelamiento que se está produciendo de los servicios públicos que los municipios prestaban, después el Gobierno anunció la propuesta de Ley de demarcación y Planta judicial, que está encima de la mesa del Ministro de Justicia, que desvitaliza la actividad judicial de los ayuntamientos que han sido cabezas de partido judicial. Y ahora el PP amenaza nuevamente la democracia municipal planteando una reforma electoral de forma unilateral para favorecer únicamente sus intereses políticos y electorales.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Tacoronte somete a votación la siguiente MOCIÓN en la que se insta al Gobierno de España a:

RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS”.

RESULTANDO: Que se ha procedido a redactar enmienda a la citada moción, y que literalmente dice:

“ENMIENDA A LA MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE INSTANDO AL GOBIERNO DE ESPAÑA A RECHAZAR LA MODIFICACIÓN DE LA LOREG QUE PROPONE EL PP PARA ELEGIR DIRECTAMENTE A LOS ALCALDES Y ALCALDESAS.

El Ayuntamiento pleno acuerda: Instar al Gobierno de La Nación a no aprobar la modificación de La LOREG sin el máximo consenso posible o como mínimo con el acuerdo de los dos principales partidos representados en el Congreso de los Diputados”.

RESULTANDO: Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA explica que, la LOREG, es la ley que regula la designación de los Alcaldes en los municipios de toda España, que está en debate, se oye mucho en los medios de comunicación recientemente. Parece ser, que el Partido Popular, gobernando en mayoría absoluta, tiene la intención de cambiar esta Ley, y por lo que saben, van a cambiar la fórmula de designar al Alcalde, lo que no es del agrado del Partido Socialista y de otras formaciones que tienen representación en el Congreso de los Diputados. Le gustaría entrar más en los detalles de la reforma de esta Ley, pero no la conocen. La moción se enfoca a que se busque el máximo consenso posible a la hora de la posible reforma de esta Ley, y que como mínimo cuente con los dos principales partidos con representación en el Congreso de los Diputados.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE comenta que, se van a abstener puesto que, esto no deja de ser un globo sonda por parte del Partido Popular, y

todavía no está sustanciado en un proyecto de Ley o una propuesta concreta en el Parlamento. Si bien es verdad, que están en contra de lo que se está proponiendo en relación a la elección de los alcaldes de las listas más votadas. Están en contra de esas medidas. Cuando se sustancie en un proyecto de Ley, en una acción concreta por parte del gobierno, darán su opinión.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN expone que, la reforma de una Ley, que ha sido consensuada prácticamente por todos los partidos políticos en su momento, requiere obligatoriamente el consenso de la mayoría de los partidos políticos. Y por otro lado, por coherencia, por estar en contra de una realidad que hoy vive el propio municipio, en relación con la representatividad, sustanciada por una cuestión, que ya está en el Tribunal Constitucional, en contra de la propia subjetividad minoritaria, que hoy tiene el municipio. Por esa coherencia, estamos en contra de una reforma que no puede con esquemas democráticos como los que en la actualidad se contemplan.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO manifiesta que, cuando se quiere votar en contra, a favor o abstenerse, tienen que saber lo que se va a votar. Esto es una declaración de intenciones, no existe texto que debatir. Existe el objeto de modificar lo que hará que el Alcalde sea elegido con un porcentaje u otro, pero eso también hay que establecerlo en la propia Ley, y no lo saben. Tienen noticias de que el propio Presidente del Gobierno, daba dos meses más, porque se quiere sentar con todos los grupos políticos para consensuar. El Expresidente del Gobierno, el Sr. Zapatero, lo contemplaba ya en su programa electoral.

Hay que consensuar los proyectos y cualquier Ley que salga, pero no tenemos nada.

El **SR. ALCALDE** comenta, que la noticia que se comentaba anoche en la radio, era, que sorprendía, que en los puntos que planteaba negociar hace dos meses, no había incluido lo de la alcaldía. Lo decían todas las emisoras de radio. La enmienda a la moción, fue redactada con consenso en la Junta de Portavoces, para que cuando haya una modificación, en el caso de que la haya, sea con pleno consenso.

DON CARLOS MEDINA DORTA indica, que es verdad, que no deja de ser una declaración de intenciones, pero al final, quien tiene la posibilidad de enmendar, no es el Ayuntamiento Pleno de Tacoronte, salvo con nuestros compañeros representados en el Congreso de los Diputados. En cambio, quien se puede ver afectado por esa Ley, si es el Ayuntamiento de Tacoronte, como el resto de municipios de España, y, una vez aprobada, entra en vigor al día siguiente, y ya no habrá capacidad de reacción.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **DOCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, y Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA; **CINCO VOTOS EN CONTRA**, del Grupo Municipal POPULAR y **DOS ABSTENCIONES** del Grupo Municipal MIXTO, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista del Ayuntamiento de Tacoronte, en relación a la modificación de la LOREG, que figura transcrita precedentemente, con la Enmienda propuesta.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al Gobierno de España, para su conocimiento y efectos.

VI.- MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE AENA Y EN DEFENSA DEL AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE LOS RODEOS.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por el Grupo Socialista instando a la paralización del proceso de privatización de Aena y en defensa del Aeropuerto de Tenerife Norte, Los Rodeos, que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA INSTANDO A LA PARALIZACIÓN DEL PROCESO DE PRIVATIZACIÓN DE AENA Y EN DEFENSA DEL AEROPUERTO DE TENERIFE NORTE LOS RODEOS

La aprobación del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, supone la modificación de una muy variada normativa, entre la cual figura la gestión de los aeropuertos por parte del organismo público AENA.

Al margen de la escasa seriedad jurídica que representa la aprobación de un Real Decreto Ley de estas dimensiones, con el fin de escamotear el legítimo debate parlamentario y convertir a las mayorías absolutas del partido que sustenta al Gobierno en ambas Cámaras en meras certificadoras, para Canarias es especialmente preocupante el apartado dedicado a los cambios en gestión de los aeropuertos, por cuanto es una puerta abierta a la entrada de capital privado, la privatización de los aeródromos y su subordinación a la rentabilidad exclusivamente económica, en detrimento de su función social o su interés general.

El RDL segrega definitivamente la navegación aérea de la red aeroportuaria; lo que era Aena se llamará ENAIRE, Aena Aeropuertos SA pasa a llamarse Aena SA. La única relación entre ambas es de mera propiedad. De momento, ENAIRE conserva el 100% del capital de Aena, pero el propio RDL establece la creación de una Comisión para el proceso de enajenación de acciones sin que en ningún momento se recoja en la norma que el 51% del capital deba permanecer en manos públicas, a pesar de lo manifestado por los responsables de Fomento.

Es la primera vez en que, por ley, se abre la posibilidad del cierre o venta de infraestructuras, con la consecuente disgregación de la red dentro de un sector estratégico. Los grandes aeropuertos españoles no se verán afectados, pero los la propia normativa fija que para la enajenación de los valorados en menos de 20 millones de euros bastará con la autorización del Secretario de Estado de Infraestructuras, y no del ministro del ramo.

Para un aeropuerto como Tenerife Norte Los Rodeos, la amenaza de privatización no puede resultar más tangible. Y esto es de una singular gravedad, habida cuenta de la importancia de este aeródromo para Tenerife, para su área metropolitana y especialmente para su comarca norte. Garantizar una adecuada conectividad es fundamental para conservar y aumentar la afluencia de visitantes y potenciar el sector turístico, la económica y la generación de empleo, así como una movilidad interinsular fluida y sostenida. La privatización o el cierre de Los Rodeos acarrearía unas consecuencias catastróficas para todo el norte de Tenerife, imposibles casi de cuantificar, por cuanto toda la Isla pasaría a depender de un único aeródromo y la llegada de turistas se dificultaría en grado sumo.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Socialista eleva al Pleno de la Corporación los siguientes

ACUERDO:

1-. Instar al Ministerio de Fomento a paralizar la entrada de capital privado en Aena, manteniendo su carácter enteramente público, a fin de evitar la venta o cierre e infraestructuras aeroportuarias dentro de la red que actualmente conforma Aena.

2-. En caso de que el procedimiento de enajenación de Aena continúe, instar al Gobierno de Canarias a aplicar el punto 13 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía, cuyo tenor literal establece que a la Comunidad Autónoma le corresponde la competencia de ejecución de “puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserva su gestión directa”.

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, a nadie se le escapa la importancia que tienen los Aeropuertos o Puertos para los canarios, al ser islas y no tener las facilidades que tienen otras Comunidades Autónomas del resto del territorio, cuya conectividad entre ellas, lo pueden hacer fácilmente por carretera. El Aeropuerto Tenerife-Norte, no solo es una infraestructura importantísima para el desarrollo del norte de Tenerife, sino en su área metropolitana, no sólo en el desarrollo socioeconómico sino a la vez, cumple una funcionalidad social que hace que los canarios, los tinerfeños, o los del norte de Tenerife, no sólo que se puedan desplazar entre la Comunidad Autónoma, sino entre el resto del país o en vuelos internacionales.

La política de privatización de los servicios, en este caso, le toca al Aeropuerto Tenerife-Norte, le preocupa mucho que se intenten buscar otras vías de rentabilizar ese tipo de Aeropuertos, por eso quieren que se mantenga el actual servicio del Aeropuerto Tenerife-Norte con la competencia pública y en caso que no sea así, se aplique el artículo 13 del Estatuto de Autonomía, donde pasaría éste Aeropuerto a ser gestionado por la Comunidad Autónoma.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, está

comprobado que se van a privatizar los Aeropuertos, lo que supondrá un golpe más a la economía y movilidad de muchos canarios, puesto que, si con la crisis ha bajado el uso del avión, que es el medio de transporte más utilizado por los canarios, los aislaría más del resto del Estado y del mundo, lo que podría suponer un encarecimiento de los costes aeroportuarios y por consiguiente un costo más a la insularidad, afectando más a las clases populares. Si ahora la gente con pocos recursos no pueden viajar, si no por necesidad, como sería si se privatizara, se encarecerían más los viajes al exterior, por tanto aprueban la moción.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, están en contra de la privatización de AENA y en contra de cualquier privatización, como en otras del municipio y quieren tener oportunidad de debatirlo en éste mismo pleno.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, en coherencia con lo manifestado en la Junta de Portavoces, vuelve a reiterar que el Partido Popular defiende los servicios públicos, aquí y en cualquier punto de la Comunidad Autónoma, porque además trabaja en ellos, ofrecen la mejor calidad y no van a rentabilizar económicamente el beneficio que puede tener un servicio privado, hay una diferencia entre dar un servicios públicos y un servicios privados, si bien es verdad que lo que se va a privatizar no es el cien por cien del capital, sino el 49% nada más, por ello se van a abstener porque quieren ser coherentes con los servicios que en un futuro se puedan privatizar en este municipio, no están de acuerdo con la privatización de los servicios de comedor porque ellos no están dentro para ver si la gestión privada es lo más rentable y el servicio de calidad que hay que dar a los niños. Se van a abstener por ver simplemente la palabra privatización, porque el Partido Popular defiende el servicio público.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, manifiesta que, desde Coalición Canaria consideran que al igual que se hablaba anteriormente de los Puertos canarios, los Aeropuertos canarios tienen mayor importancia que los Puertos canarios, ya que con doce millones de turistas al año que entran en las Islas y la mayoría entran por avión, consideran que incluso los Aeropuertos deberían estar gestionados por el Gobierno de Canarias.

Cree que la privatización en distintos ámbitos no es igual están hablando de la privatización de una infraestructura que puede dañar el motor económico de Canarias, por eso apoyan la moción al considerar que es importante para la economía de Canarias.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, pregunta si para poder asumir la competencia la Comunidad Autónoma, no tienen que modificar el Estatuto de Autonomía.

La **SRA. SECRETARIA**, le responde que no, que está contemplado.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, vale con que el Estado crea que son capaces de gestionarlos.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **CATORCE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales COALICIÓN CANARIA-PNC, SOCIALISTA, MIXTO y Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y **CINCO ABSTENCIONES** del Grupo Municipal POPULAR, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por el Grupo Socialista instando a la paralización del proceso de privatización de Aena y en defensa del Aeropuerto de Tenerife Norte, Los Rodeos, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Instar al Ministerio de Fomento a paralizar la entrada de capital privado en Aena, manteniendo su carácter enteramente público, a fin de evitar la venta o cierre e infraestructuras aeroportuarias dentro de la red que actualmente conforma Aena.

TERCERO: En caso de que el procedimiento de enajenación de Aena continúe, instar al Gobierno de Canarias a aplicar el punto 13 del artículo 33 del Estatuto de Autonomía, cuyo tenor literal establece que a la Comunidad Autónoma le corresponde la competencia de ejecución de “puertos y aeropuertos con calificación de interés general, cuando el Estado no se reserva su gestión directa”.

CUARTO: Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Fomento, así como al Gobierno de Canarias, para su conocimiento y efectos.

VII.-MOCIÓN DE ALTERNATIVA SÍ SE PUEDE POR TENERIFE, EN RELACIÓN A DIVERSOS PROBLEMAS DETECTADOS EN EL BARRIO DE TAGORO.-

En este punto se da cuenta de la moción presentada por Alternativa Sí se Puede por Tenerife, en relación a diversos problemas detectados en el Barrio de Tagoro, que literalmente dice:

“Ángel Méndez Guanche y Carmen del Cristo García Estévez, concejales de Alternativa Sí se puede por Tenerife, pertenecientes al Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que les confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presentan al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo con la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tras la reciente visita al barrio de Tagoro y el encuentro mantenido en asamblea de barrio con los vecinos del lugar, se han detectado una serie de importantes problemas y carencias sociales que denotan el estado de abandono en que se encuentra la zona, siendo de vital importancia buscar soluciones a la actual situación.

Entre los problemas detectados se ha constatado la existencia de imbornales sellados que provocan escorrentías e inundaciones; solares convertidos en vertederos, aceras en mal estado, calles sin asfaltar y zonas comunes inaccesibles, parque infantil con columpios rotos, sin el adecuado mantenimiento y extrema suciedad generalizada poniendo en peligro la salubridad del lugar. En su entorno se pueden encontrar preservativos, papeles con excrementos humanos, colillas, y otros desechos que ponen en peligro de infección a los menores que van allí a jugar. Existe una cancha polideportiva de propiedad municipal que no cuenta con las mínimas instalaciones, tales como aseos y vestuarios con agua corriente. Ni siquiera en el tiempo estival se dota a los vecinos de actividades propias de esta época y ha tenido que ser la propia gente del lugar la que organice de manera autónoma actividades lúdicas para el tiempo de verano. De hecho han sido los propios vecinos los que han improvisado un gimnasio.

Por otra parte, el barrio no cuenta con un adecuado servicio de transporte público, lo cual dificulta el acceso a los servicios y derechos básicos de sanidad y educación a los residentes de allí y a otras actividades de no menor importancia como es la del ocio. A las deficiencias de transporte público, incrementadas por el elevado costo del precio de la guagua, que en las circunstancias actuales de crisis generalizada no se corresponde con el poder adquisitivo de la mayoría de los residentes, acuciados por una elevada tasa de paro juvenil y de parados de larga duración; los vecinos constatan que las llamadas políticas municipales no llegan a los barrios como el de Tagoro, y en consecuencia, proponen que el Ayuntamiento organice los servicios municipales esenciales, tales como los servicios sociales, y otros, para que se desplacen al barrio al menos un día a la semana, se informe a los vecinos de los asuntos correspondientes a cada servicio y allí mismo se recoja la documentación pertinente. Al hilo de esta solicitud, se demanda también algún tipo de ayuda para que los jóvenes del barrio puedan acceder a una mejor formación, dado que en la actualidad sufren de falta de perspectivas.

Si todo lo anterior es penoso y reclama solución urgente, la situación de la vivienda nº 54 de la calle Cándido López Trujillo, requiere una atención inmediata. Esta vivienda, cuando llegan los tiempos de lluvias fuertes, sufre una exposición violenta a las escorrentías de agua que proceden de las calles situadas a una cota superior, escorrentías agravadas por la deficiente terminación de imbornales –uno de ellos está de adorno puesto que no tiene conexión a ninguna red de alcantarillado- así como por las “soluciones” provisionales que se han ido adoptando, tales como la colocación de una tubería de desagüe, que más que solucionar, agrava el problema, de tal manera que incluso puede poner en peligro la vida de la vecina que reside en la citada vivienda, dado su condición de discapacitada física y su movilidad reducida, ya que debe desenvolverse en silla de ruedas. Cada vez que tienen lugar las fuertes lluvias, la violencia de las escorrentías de agua, los fangos y basuras de los solares abandonados y sucios que arrastra consigo, y que anteceden a su casa, terminan inundando su propia vivienda. Esta vecina ha puesto en conocimiento del ayuntamiento estas circunstancias desde hace ya varios años y a día de hoy sigue sin tener respuesta satisfactoria de los responsables municipales.

En otro orden de prioridades y también en relación con las lluvias, suele ser muy frecuente que algunas zonas del barrio se queden sin energía eléctrica.

También señalan los vecinos que no hay luz en los pasillos que comunican las distintas viviendas, con lo que el acceso a las mismas cuando no hay luz diurna se convierte en un problema de inseguridad.

En relación con las instalaciones de comunicaciones, se observa la carencia de conectividad para telefonía móvil y telefonía fija (faltan pares de conexión).

Por otra parte, las demandas vecinales también se centran en la escasa frecuencia de los servicios de limpieza municipales. La última vez que hubo una actuación de limpieza fue el 10 de julio pasado. Por no hablar de la limpieza de los contenedores de basura, que hace mucho que no son lavados convenientemente.

En cuanto al estado de los solares sin construcción, es necesaria una limpieza a fondo de los mismos, pues se han convertido en vertederos ilegales y, en consecuencia, en criadero de ratas y garrapatas. En la escalera de la calle Pintora Juanita Dorta, no existe barandilla que impida una caída accidental al solar anexo, con el consiguiente riesgo de lesiones que pueden ser de consecuencias irreparables. La barandilla sí es reparable.

Otro de los problemas que acucian a este barrio de Tagoro, es el derivado por la falta de señalización adecuada en sus calles. Se da la circunstancia de que al reasfaltar la calle Tagoro no se volvió a pintar el paso de peatones que allí existía. Dado a que los vehículos pasan a gran velocidad se ha producido en fechas pasadas el atropello de una menor, afortunadamente sin consecuencias graves para su salud, pero que pudieron no serlo. Habría que adoptar soluciones como el repintado de la señalización horizontal y la colocación de discos de limitación de velocidad, así como estudiar la posibilidad de colocar dispositivos de que obliguen a los conductores a reducir la velocidad en esos tramos, tales como la colocación de bandas sonoras o, mejor aún, la construcción de las llamadas plataformas elevadas.

De todo lo señalado anteriormente se acompaña una documentación gráfica, como anexo de esta moción.





Por todo lo anteriormente expuesto, los abajo firmantes, concejales de Alternativa Sí se Puede, pertenecientes al grupo mixto municipal, presentan ante el Pleno del Ayuntamiento para su debate y aprobación, en su caso, la adopción del siguiente

ACUERDOS

Este Ayuntamiento de Tacoronte se compromete de manera urgentísima, es decir, en este mismo mes, a solucionar el problema de las inundaciones en la casa Nº 54 de la calle Cándido López Trujillo y asimismo a promover cuantas actuaciones fueran necesarias para, a la mayor brevedad posible, dar una solución integral a los problemas ya señalados del barrio de Tagoro”.

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, *explica que, el motivo de traer la moción a Pleno, es que han constatado que existe una serie de carencias y problemas en el Barrio de Tagoro manifestados por los vecinos, como pueden ser unos imbornales que son insuficientes para recoger las aguas que allí se*

unen y al no tener capacidad para absorberla cuando hay exceso de lluvia, se produce una correntía que afecta a una vivienda.

Existen muchos vecinos que se ven imposibilitado para trasladarse al resto de barrios o al Centro de la Ciudad, al no contar con un servicio de transporte adecuado.

Piden a su vez que sería conveniente que los asistentes sociales tuvieran algún día para asistir a los vecinos del Barrio, sobre las distintas demandas, para solucionar sus problemas, ya que muchas veces se ven impedidos de acudir a las citas de los asistentes sociales, porque no tienen recursos o el transporte tampoco les favorece.

En la primera fase de las viviendas sociales, las calles y pasajes que existen entre los bloques de viviendas están sin alumbrado público.

El parque infantil, no reúnen las condiciones de uso, los aparatos están en pésimas condiciones, hay gran cantidad de suciedad en esa zona, que no reúne condiciones de uso de niños y vecinos, quejándose de gran suciedad, eses de perros y pulgas.

Los vecinos se quejan que los servicios municipales no realicen una limpieza diaria sino semanal, por lo que reclaman más limpieza para el barrio. Existiendo en las inmediaciones solares donde depositan basuras y escombros, pidiendo que se requiera a los propietarios para que los limpien.

Asimismo las barandas y escaleras que dan acceso a los distintos lugares del barrio, no reúnen condiciones, existiendo peligro de caídas, además de que, no pueden acceder con seguridad.

Todo lo manifestado es una valoración general de lo que se plantea en la moción, por lo que solicitan que éste mismo mes se solucione el problema de las inundaciones de la vivienda 54 de la Calle Candido López Trujillo y el resto que se resuelvan a la mayor brevedad, al tiempo que solicitan a los compañeros de Corporación que apoyen la moción.

DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ, le responde que, con todo los respetos, la moción es un tótum revolútum. En la parte resolutive de la moción, piden el compromiso para resolver el problema de las aguas que afectan a una vivienda y eso se ha cumplido desde hace dos años, hay un informe del aparejador del Ayuntamiento, donde resuelve claramente el problema de las aguas. Dicho problema se ocasionó, porque el imbornal lo taponaron en un acto de vandalismo con unas toallas, ocasionando que el agua pasara por encima de los jardines y llegara a la casa mencionada, la señora se ha reunido con el Alcalde y sabe que está resuelto el problema, por lo tanto, la moción no tiene sentido porque está resuelto hace dos años.

En relación a las conexiones de guaguas, se han informado a través de TITSA, y de subida hay cuatro frecuencias de guaguas que pasan por allí y de bajada hay dos, de todas maneras trasladarán el escrito a TITSA para ver si puede mejorarlo, por lo que, si hay servicio público en la zona.

Respecto al alumbrado público, los vecinos han sufrido diversos apagones completos del tendido, debido a una conexión ilegal de un vecino, la empresa concesionaria del servicio, una vez detectado el problema, ha abierto un expediente, por lo que se ha localizado la avería y se han reparado los daños.

El parque ubicado en Carmita Castro, se encuentra sin luz, también por no haber podido solucionar la avería y además de otra avería que aparece en un subcuadro que está ubicado en una jardinera del parque. La llave de dicho cuarto la tenían los vecinos y la empresa no ha podido conseguirla hasta el pasado jueves, la idea es dejar operativo el parque, colocando un reloj, para que se apague el mismo, en la madrugada.

En relación a la telefonía, Alcaldía está negociando desde hace 6 meses con Telefónica, ya que existe una demanda de conexión en cobre, para dar más cobertura a la telefonía fija, el problema es que, el planteamiento que tiene telefónica es utilizar la fibra óptica, por ello están haciendo inversiones de fibra óptica en Tenerife. El Ayuntamiento ha conseguido un acuerdo por parte de Telefónica para intentar lo antes posible dotar de fibra óptica esa zona, esperan tener respuesta en breve.

Respecto a la limpieza, indicar que URBASER, limpia los contenedores de la zona con frecuencia, según el informe oficial de la empresa, la última vez fueron los días 10, 11 y 12 de julio y no los días que indicaban en la moción, en septiembre volverán a limpiar los contenedores. Asimismo, van a hacer una campaña de sensibilización, ya que a la hora de tirar la basura hay que ser responsables y tirarlas en bolsas cerradas, sino se produce mayor suciedad en los depósitos. La recogida de basura se hace todos los días excepto, los domingos, eso también va en contra de lo que dicen que hay falta de limpieza.

En referencia al parque infantil, intentan mantener de la mejor manera posible todos los parques, con los recursos que tienen, sin embargo les cuesta controlar que la gente lleve un perro a un parque infantil para que haga sus necesidades, es muy difícil de controlar, intentan limpiar y tenerlas al día, por lo que le insta, para que desde su Grupo intenten concienciar a las personas, y no lleven los perros a los parques infantiles a hacer sus necesidades.

No les constan solicitudes relacionadas con la instalación de guardias muertos, además este tipo de bandas sonoras producen molestias a los vecinos, puesto que generan mucho ruido.

Por todo lo expuesto, no van a apoyar la moción, porque todo lo relacionado en la parte resolutive de la moción, está resuelto hace dos años.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN expresa su sorpresa por el cambio político del Sr. Alcalde, permitiendo que como mínimo se debata y vote la moción, con lo cual, tienen voz los vecinos aquí, y sin embargo la moción que presento el Grupo de Concejales no adscritos, en relación con Mesa del Mar para forzar que hubiera una reunión con los vecinos, que como mínimo atendieran las demandas y se reunieran con ellos, como así sucedió después, la

rechazaron y la convirtieron en un ruego, para evitar que se discutiera, celebra ese cambio de actitud y espera que como mínimo, el talante democrático de someter todo se mantenga en éste Pleno.

En relación con lo que presenta el compañero de Si se puede, quién ha entrado en el detalle de parques, limpieza, etc, de una cantidad de cosas, indica que, en la pasada legislatura frustrada por la decisión de un juzgado, el Grupo del PP y de los Concejales no adscritos hoy, presentaron a la opinión pública un plan de barrios, puesto que habían constatado que las reivindicaciones de los vecinos, las demandas no son porque un perro defeque en un parque infantil, por llamarle parque infantil, las demandas de los vecinos, es la constatación de que el municipio está abandonado, en muchísimos barrios con muchísimas demandas reales. Les pide que hagan una encuesta, y la paguen si es necesario y verán que la queja es real.

Asimismo les pide que realicen un plan de barrio, no se opondrían a ninguna de las propuestas que demandan los vecinos, por ello votan a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA, manifiesta que, como indicaba a D. Ángel en la Junta de Portavoces, no duda de la realidad de lo que detalla en la moción, como tampoco duda de lo que acaba de detallar el compañero de Coalición Canaria, que incluso salvo algunos detalles se pueden trasladar a otros lugares del municipio, porque las circunstancias son las que son y a nadie se les escapa como están muchas calles, es verdad que es responsabilidad del Grupo de Gobierno hacerle frente a las cuestiones que son demandadas, no solo por los vecinos del Barrio de Tagoro sino, de otros sitios del municipio, que hacen que los vecinos se enfaden, por ello apoya la moción.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, como ya le indicó al compañero el otro día, son muchas las actuaciones que se piden al Grupo de Gobierno para que actúen con rapidez y eficacia. Hablaba el Portavoz de Coalición Canaria que el imbornal está resuelto, porque estuvo taponado, **es interrumpida por el Sr. Alcalde, quién le reitera que hace dos años que está arreglado**, indicándole que hace dos años llovía, como ahora sigue lloviendo, a lo mejor está taponado otra vez, **reiterándole D. Ignacio que fue, porque estaba taponado, ya no lo está**. Continúa diciendo que, lo que está claro, es que las demandas que refleja el compañero, no es que se las invente, sino que realmente, son los propios vecinos los que les dicen, han limpiado esta calle, ésta no, la hierba crece, eso no quiere decir que URBASER no lo limpie, es que hay demasiados puntos en el municipio, que se ensucian por algún motivo más que otros. El compañero Ángel ha metido en un paquete todo, mezclando TITSA, telefonía y el resto, es lo que le transmiten los vecinos de Tagoro. Hace poquito bajo a ver a una vecina y concretamente en el parque, Ahí tiene razón el Portavoz de Coalición Canaria, es verdad que estaba lleno de excrementos de perro, por ello pregunta, ¿es el vecino, quién se tiene que enfrentar a otro vecinos para decirle que su perrito no vaya ahí? o hay que cumplir una ordenanza municipal para que eso no suceda, porque es verdad, que ese parque tiene mal mantenimiento, y dirigiéndose al Sr. Alcalde, le dice, que si quieren hacen una excursión, puesto que ella vio suciedad, por ello van a apoyar la moción, porque quieren que el Grupo de Gobierno y el Concejál al que le compete la limpieza actúen en estos días y les hagan ver que

ese barrio no es lo que ellos dicen, sino que vayan y vean que está limpio, porque de alguna manera es un toque de atención, le pide que no se lo tomen a mal, a lo mejor piensan que está perfecto, pero es que a lo mejor no lo está, por que es lo que transmiten los vecinos, o es que están diciendo que los vecinos mienten. El otro día fue a un barrio y la hierba estaba crecida, eso no quiere decir que hace dos meses o tres la hierba no se cortó, no, la hierba crece, y más si llueve, no quiere decir que el Grupo de Gobierno y la empresa no estén actuando, lo que tienen, es que actuar con más frecuencia.

El SR. ALCALDE, le responde que, la señora vino hace dos años y se resolvió, como ha dicho el Concejal, algún desaprensivo taponó el imbornal con unas toallas viejas y por eso se le volvió a inundar puntualmente a esa señora, que en cuanto llamó se desatascó.

La señora al día siguiente de esa reunión que plantea en la moción, estuvo en el Ayuntamiento y se reunió con él y le dijo que “ayer me sentí engañada, yo lo que estoy planteando es que unos escombros que han dejado arriba, no se si son del Ayuntamiento” ya han averiguado que no son del Ayuntamiento, “si vuelve a llover me van a volver a atascar esto”, es decir, otro vecino de forma desaprensiva, en vez de llamar o llevarlo a un punto limpio, puso los escombros encima de donde vive ésta señora y vino preocupada, porque ella lo que decía era, que si empezaba a llover y no quitaban los escombros, (ya se han quitado), volvía a taponarlo, pero reconocía que se había resuelto hace dos años, por tanto donde dice que se resuelva el imbornal, está resuelto hace dos años, es como si alguien se quiere apuntar un tanto de algo que se resolvió hace dos años. También piden que arreglen la luz, pero es que se han encontrado que a dos farolas se les había enganchado un cable, y eso hacía que se quedará sin luz el barrio, hasta que se detectó, el barrio se quedó sin luz y la culpa es del Ayuntamiento, cree que hay que poner las cosas en su justa medida y lo que no tienen que hacer, es pedir que se resuelvan cosas que llevan dos años resueltas.

***DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, manifiesta que, en la moción piden claramente, que se promuevan cuantas acciones sean necesarias, para a la mayor brevedad posible, dar una solución integral a los problemas ya señalados del barrio de Tagoro, es decir, si el de la alcantarilla está resuelto, está resuelto, pero no invalida, ni es un enfoque erróneo la propuesta y los acuerdos.*

El SR. ALCALDE, le responde que, el de la luz está resuelto y el de TITSA, no depende de ellos, sino de TITSA y pide que no olviden que tienen cuatro frecuencias de subida y dos de bajada, que todos los barrios quisieran tener eso y lo de telefonía, lleva 6 meses negociando con telefónica, porque efectivamente no hay pares y telefónica lo reconoce, pero la respuesta que dan, es que telefónica ya no pone tecnología de cobre y solo están instalando fibra óptica y que a ese barrio es difícil que llegue de los primeros, pero que a la vista de la situación, van a estudiarlo con todo el cariño, que será el primer barrio de Tacoronte con fibra óptica si se pone, durante los seis meses de negociación, se les ha entregado toda la documentación que les han pedido, y le han dicho, que se resuelve en cuestión de semanas, igual la gente va a pensar que por presentar la moción se va a solucionar y no es así, es que llevan

más de seis meses trabajando en ello. Por último dice que, una moción que solicita que se resuelva el imbornal, que está resuelto y después una cuestión tan genérica como que se resuelvan los temas de Tacoronte, le parece que queda una moción curiosa.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, la moción ha permitido discutir y al Grupo de Gobierno explicar, cuales de las acciones aquí incluidas y otras que no se han incluido, se han acometido, ¿qué hay de malo?, comentado al final, como que se van a apuntar el tanto, cuando todos han reconocido, las labores que han hecho en ese barrio.

El **SR. ALCALDE**, le indica que dos años después, venir a presentar una moción para que se resuelva el problema que está resuelto.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, manifiesta que, el imbornal no es toda la moción, a no ser, que para el Concejal y el Alcalde no haya problemas en el barrio, **respondiéndole el Sr. Alcalde, que él no ha dicho eso.** El problema de las aguas, es debido a que, el imbornal está hecho en malas condiciones, por ello, pide que se estudie y se de una mejor solución, si es posible y que se canalice en condiciones, se solucionó hace dos años, pero se ha comprobado que después de arreglarlo hace dos años, se produjo otra inundación, si estuviera solucionado no lo traerían a Pleno, lo dicen los vecinos y la señora.

Por otro lado está lo de los pasos de peatones y las bandas sonoras o poner algo, que limite la velocidad puesto que se han producido accidentes.

Se reasfaltó la Calle Tagoro y antes de reasfaltarla, había un paso de peatones en el supermercado que no se ha vuelto a pintar, si se detecta el problema se soluciona y ya está.

Respecto a la falta de limpieza, se referían a la limpieza viaria, y no a la recogida de basura, puesto que entienden que como en todo el municipio, la basura la recogen, los vecinos se quejan de la limpieza viaria.

Los aparatos del parque infantil están en mal estado y el firme del parque está hecho con grava, si se cae un niño la gravilla le produce una herida, **respondiéndole D. Ignacio, que el garbancito está permitido,** considera que si se produce una caída, va a producir una herida. Cree que la moción está justificada y los problemas que se exponen también, los vecinos así lo demandan.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, parece que no ha oído que cuando se produjo de nuevo, no es por el imbornal, fue que lo taponaron intencionadamente. El imbornal no tiene ningún problema, porque es un pozo filtrante a suelo volcánico y eso traga el agua que le echen. La segunda vez que ocurrió, fue que lo taponaron intencionadamente, se lo ha dicho el Concejal y lo reconoció la señora, además al día siguiente de la reunión con ellos, la señora vino y les dijo que, lo que pedía, era que los escombros de arriba, se lo quitaran porque el agua se los llevaba y volvía a taponar el imbornal.

Deliberado suficientemente este asunto del Orden del Día, por **TRECE VOTOS A FAVOR**, de los Grupos Municipales SOCIALISTA, POPULAR, MIXTO y Concejales no adscritos DÑA. M^a DE LOS ÁNGELES DÁVILA RODRÍGUEZ, D. MOISÉS GONZÁLEZ MIRANDA, DÑA. ANA ISABEL DÍAZ RODRÍGUEZ, DON RODOLFO LEÓN MARTÍN y DON JUAN GARCÍA GARCÍA y **SEIS VOTOS EN CONTRA**, del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la moción presentada por Alternativa Sí se Puede por Tenerife, en relación a diversos problemas detectados en el Barrio de Tagoro, y que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Alcaldía para su conocimiento y efectos.

VIII.- DACION DE CUENTAS DE LOS DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de decretos de la Alcaldía, de 30-07-2014 al 26-08-2014, que corresponden con los números 2312 al 2528.

La Corporación queda enterada.

IX.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente el **SR. ALCALDE** toma la palabra, para explicar que hay un asunto que querían traer por urgencia, que es siguiente:

IX.1.- ACUERDO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, EN APOYO A LAS DEMANDAS DE DON ANTONIO MÉNDEZ TOLEDO Y DÑA. BERTA FERREIRA RODRÍGUEZ, EN RELACIÓN A SU VIVIENDA.-

Continúa diciendo que se trata de un asunto que se acordó en otro día en la Junta de Portavoces, que es el apoyo a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez, de forma Institucional. Se acordaron el otro día tres puntos y antes de pasar al debate, propone votar la urgencia.

De conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se ratifica la urgencia del asunto arriba indicado.

IX.1.- ACUERDO INSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE, EN APOYO A LAS DEMANDAS DE DON ANTONIO MÉNDEZ TOLEDO Y DÑA. BERTA FERREIRA RODRÍGUEZ, EN RELACIÓN A SU VIVIENDA.-

De forma Institucional, el Ayuntamiento de Tacoronte, apoya las demandas de Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez, en

relación a su vivienda sita en C/ Ismael Domínguez nº 102 de este término municipal, en los siguientes términos:

PRIMERO: *Mostrar el Apoyo Institucional del Ayuntamiento de Tacoronte a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez.*

SEGUNDO: *Solicitar al Juzgado Nº 5 de San Cristóbal de La Laguna la suspensión del desalojo (Ejecución Judicial 385/2004), hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo, puesto que podría producirse un daño irreparable en el caso de que el Tribunal Supremo falle en su favor.*

TERCERO: *Mostrar el Apoyo Institucional a la Plataforma “YO TAMBIÉN VIVO EN EL 102” que está defendiendo los intereses de Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez.*

CUARTO: *En atención a los servicios prestados a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez, que este Ayuntamiento realice un informe a través de sus Servicios Sociales, de las actuaciones realizadas y del asesoramiento prestado desde esa área, describiendo todas las circunstancias jurídicas y sociales que rodean el caso de este matrimonio y lo remita con carácter urgente al Gobierno de Canarias, instando a su máximo responsable, el Sr. Paulino Rivero Baute, a solicitar del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Cristóbal de La Laguna, la paralización del lanzamiento del procedimiento de Ejecución Judicial 385/2004, hasta que El Tribunal Supremo resuelva la revisión del caso.*

QUINTO: *Se solicite a la Oficina Técnica Municipal que a la mayor brevedad realice un informe técnico-histórico sobre la construcción de las dos viviendas en cuestión (nº 102 y 104), con objeto de que quede patente cuando se hizo obra en cada una de ellas.*

SEXTO: *En atención a la especial protección que merece al Derecho Constitucional a la vivienda y en orden a evitar esta situación de exclusión social e indefensión, el Ayuntamiento de Tacoronte tendrá previsto algún lugar próximo a su domicilio para su realojo, en caso de que el desalojo se lleve a efectos.*

RESULTANDO: *Que la Junta de Portavoces, celebrada el día 28 de agosto de 2014, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.*

RESULTANDO: *Que el presente punto deberá ser dictaminado por la Comisión Informativa de Bienestar Social.*

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El SR. ALCALDE, indica que al día siguiente de la Junta de Portavoces, dos personas de la Plataforma, presentaron un escrito diciendo que, habían tenido conocimiento del acuerdo la noche anterior, proponiendo que dicho acuerdo se ampliase en los tres puntos siguientes aunque algunos están repetidos, pero lo han consultado con los Portavoces y están de acuerdo,

pasando a leer como quedarían los tres últimos puntos:

“CUARTO: En atención a los servicios prestados a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez, que este Ayuntamiento realice un informe a través de sus Servicios Sociales, de las actuaciones realizadas y del asesoramiento prestado desde esa área, describiendo todas las circunstancias jurídicas y sociales que rodean el caso de este matrimonio y lo remita con carácter urgente al Gobierno de Canarias, instando a su máximo responsable, el Sr. Paulino Rivero Baute, a solicitar del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Cristóbal de La Laguna, la paralización del lanzamiento del procedimiento de Ejecución Judicial 385/2004, hasta que El Tribunal Supremo resuelva la revisión del caso.

QUINTO: Se solicite a la Oficina Técnica Municipal que a la mayor brevedad realice un informe técnico-histórico sobre la construcción de las dos viviendas en cuestión (nº 102 y 104), con objeto de que quede patente cuando se hizo obra en cada una de ellas.

SEXTO: En atención a la especial protección que merece al Derecho Constitucional a la vivienda y en orden a evitar esta situación de exclusión social e indefensión, el Ayuntamiento de Tacoronte tendrá previsto algún lugar próximo a su domicilio para su realojo, en caso de que el desalojo se lleve a efectos.”

Por lo que se propone la adopción del acuerdo, añadiéndole los tres último puntos que ha dado lectura, al acuerdo que tomaron el jueves en la Junta de Portavoces.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le indica que, ha hecho mención que se ha consultado con los portavoces, no sabe a que portavoces se refiere.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, lograron hablar con Dña. Teresa y con D. Carlos, a él, como verá en su teléfono, tiene distintas llamadas de D. Ignacio que no logró contactarlo.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le agradece el esfuerzo, pero no tiene constancia, aunque lo comprobará. Continúa diciendo, que están conformes, con la propuesta de la Plataforma y con los tres puntos que se acordaron en la Junta de Portavoces. Sin embargo, cree que hay una falta de comunicación, puesto que también está el correo electrónico y esa propuesta de acuerdo, que salió de la Junta, ese borrador, tendrían que habérselo hecho llegar, para ellos tenerlo.

Asimismo, si se presentó un escrito por la Plataforma, aunque lo sabía, porque estuvo en la reunión, considera que tendrían que habérselo hecho llegar, para tener constancia que se había presentado y se iba a trasladar al Pleno, entiende que aunque se hizo el esfuerzo de llamarlo, no se lo remitieron por correo electrónico, indicándole que se había presentado y que en vez de los tres puntos acordados, eran más, opina que hay una falta de comunicación y siente no haber tenido el teléfono operativo.

DÑA. TERESA M^a BARROSO BARROSO, manifiesta que, quiere intervenir, porque le gusta ser coherente y hacer justicia, porque decir las cosas a medias y enredar es malo para todos. D. Ángel planteo después de la Junta de Portavoces, si se iba a llevar una moción por la vía de urgencia, puesto que, le habían hecho llegar, un escrito comunicando el grave problema que existía con D. Antonio y Dña. Berta, en ese momento se le indicó, que el escrito no estaba presentado como moción y que la moción la tenían que presentar los Grupos Políticos y el estuvo de acuerdo en que había que plantearlo como un acuerdo institucional para apoyar a los señores y para suspender la ejecución de la sentencia hasta que se pronunciase el Tribunal Supremo.

Se sorprende cuando hoy le llega un acta de la plataforma, cree que hay que decir la verdad aunque duela, pasando a leer textualmente el acta: *“Hoy ha habido Junta de Portavoces, Ángel informa, dice que ya se iba a levantar la sesión y ningún grupo hizo mención a la propuesta de moción que habíamos presentado”*, no se presentó moción, indicándole que él tenía que decirle a la Plataforma, porque hay que comunicar bien, que no era una moción, era un escrito, que había que convertirlo en moción, que como estaban de acuerdo en llevar la moción, se acordó llevar un acuerdo institucional. Sigue leyendo *“el saca el tema ya que desde el Grupo de Gobierno no se ha incluido en el Orden del Día del Pleno del 1 de septiembre”*, pero es que no era moción, propone que **SI SE PUEDE** la asumiría y la presentaría por vía de urgencia para debatirla, *“y el Alcalde le contesta de ser así se podría negar a incluirla por tener contenido que podrían ser ilegales”*. No, era porque, el planteamiento del escrito, era prohibirle a la policía municipal que ejecutara una sentencia. Continúa leyendo *“si Alternativa presentara esa propuesta Coalición Canaria llevaría otra, siendo así se llegó al acuerdo de consensuar”*, quiere dejar constancia, que todos los partidos políticos quieren apoyar a Dña. Berta y a D. Antonio, aunque esto se escape de sus competencias, llevando un acuerdo institucional, para suspender la ejecución de la sentencia, esa es la pura realidad y vuelve a aclarar que lo que presentó la plataforma no era una moción.

El viernes le llama el Portavoz de Coalición Canaria, le sorprende y le alegra, porque es verdad que no hay comunicación, indicándole que le envió una propuesta por whatsapp, que después de leerla y le dijo que estaba de acuerdo, puesto que viene a decir, lo que pedía la Plataforma y lo que se había acordado en la Junta de Portavoces.

Felicita a D. Ángel y está contenta de que él esté activamente en la plataforma, como cualquier compañero de otro partido político, no quiere que piensen, ni sus compañeros, ni el público, que se pueda a sentir mal, que haya un comunicador o un interlocutor como es D. Ángel, que les pueda comunicar cualquier situación, pero reclama que no le den la vuelta a la información, puesto que, lo que se trajo a la Junta de Portavoces, era comunicar que había un escrito, y que él daba por hecho, o la Plataforma, que eso era una moción. Una moción, no la pueden presentar, sino los partidos políticos, *“pero ¿queremos o no queremos el apoyo institucional a estos dos señores?, por supuesto, y lo digo porque estaba en el acta, y lo que estaba en el acta, lo siente mucho pero no coincide con la realidad”*.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, manifiesta que, ellos no tienen derecho según la interpretación de la Viceconsejería de Administraciones Públicas a tener Portavoz, por lo tanto son 5 Concejales, que si les permiten los compañeros, casi duplican a algunos partidos como, el Partido Socialista hoy aquí y a Si se puede, no les permiten asistir a esas reuniones, tampoco el Alcalde, ni el Grupo de Gobierno se dirige a ellos para comentarles como Concejales, si hay o no, una necesidad de aportar algo. Parece que ha habido la suficiente terapia de grupo en el tema del 102, para que todos vayan cambiando un poco, puesto que, le viene a la memoria la primera reunión que hubo sobre el 102, cree que hay muchas personas presentes de las que estaban en dicha reunión, en la que, como Grupo de Gobierno representado por el Sr. Alcalde, él explicaba a los allí presentes, que hay una separación de poderes que tiene nuestro ordenamiento jurídico, el poder judicial, el poder legislativo y el poder ejecutivo, que impide que el Ayuntamiento se involucre o por lo menos, que tome partida en el tema del 102. El inicio no era tan compartido por el Sr. Alcalde como hoy, no es que lo quiera resaltar, lo quiere premiar. Están hablando de una situación que ha movilizó al pueblo, es interesante más allá, de la problemática concreta que padecen estos dos señores, opina que, por poco que lo impulsen, puede ser un faro en muchas otras reivindicaciones, por lo tanto nada que objetar a la Plataforma.

DON CARLOS MEDINA DORTA, indica que, el fondo de la cuestión es el apoyo incondicional con D. Antonio y Dña. Berta, y al trabajo que se viene haciendo por la Plataforma, por la Asociación de Vecinos y por los vecinos. El caso lo conoce en primera persona, quizás mucho antes, que otros que están ahora en la Plataforma, lo demás, es un debate, dándole la razón a Dña. Teresa. Comenta que, lo llamaron y le informaron de la propuesta de la Plataforma, es más, aunque no estuviera representado en este Pleno, si pasase por la calle y le dijeran que hagan un pronunciamiento institucional de éste Pleno, ni se plantearía los acuerdos que vienen debajo, porque quién no conozca el tema puede dudar un poco, pero con la repercusión mediática que ha tenido en el municipio, conocido por todos, no pueden, más que decir, si señor lo firma, lo apoya y ni se plantea la forma, ojala éste pleno tuviera poder para paralizar el desalojo y no entra en los detalles, porque significaría un debate que deja de manifiesto lo que todos saben, el posicionamiento delante de la Plataforma de quién la trajo, olvidando el fondo de la propuesta que es el caso de D. Antonio y Dña. Berta y lo que se debe aprobar de manera unánime, sin discusiones y sin entrar en los detalles.

El SR. ALCALDE, le aclara a D. Ángel que, en la Junta de Portavoces del jueves, después de un debate de una media hora, acordaron esa redacción, el viernes, a raíz de la reunión de la noche anterior, vinieron dos miembros de la Plataforma, para decirle, que conocían la propuesta de la Junta y que habían tomado un acuerdo, para que se añadieran tres puntos más. Para ganar tiempo, le indicó al Portavoz de Coalición Canaria, que se pusiese en contacto con los Portavoces de los Grupos, para ver si estaban de acuerdo, y no dijeran que incumplían un acuerdo tomado por la Junta de Portavoces. A D. Ángel, no se le localiza, a pesar de las distintas llamadas que le hacen y además recuerda que le dijo a D. Ignacio, que no se preocupara porque el tenía noción de que, D. Ángel estuvo en la reunión de la Plataforma y por lo tanto tenía conocimiento pleno de lo que se acordó allí, y parece que ahora el

problema es que no se le llamó, por lo que le propone un receso para que se lea con tranquilidad con su compañera los tres puntos que propone la Plataforma, puesto que, el llamarlos, solamente era para que no le dijeran que habían incumplido un acuerdo de la Junta de Portavoces, además de que, le dijeron que conocía los puntos, porque estuvo en la reunión. El problema no es, si se le llamó o no, el problema es, si se aprueba o no la moción institucional que se amplió.

DON ÁNGEL MÉNDEZ GUANCHE, le responde que, es verdad que se tomó un acuerdo en la Junta de Portavoces, en los términos que aquí se dijo, opina que lo lógico, es que se comunique esa propuesta de acuerdo a los portavoces, para que tengan cumplido conocimiento de cuales son los términos en los que ha quedado, puesto que el no tenía físicamente ese acuerdo y esperaba que por parte de Secretaría se le enviará el acuerdo, con el que estaban conformes y fueron partícipes de lo que se gestó.

Como participante, tenía conocimiento de la propuesta de la Plataforma de incluir los tres puntos, pero cree lógico, que en el momento que se presenta la misma, todos los grupos, incluidos los No Adscritos, que no tienen representación en la Junta de Portavoces, tengan conocimiento, para saber que van a votar en el Pleno y en que términos a quedado, no lo tiene, ni los No Adscritos tampoco. Solicita que no le den tanta importancia al teléfono, porque a lo mejor su teléfono no funciona como él quisiera. Opina, que para algo está el correo electrónico, del que queda constancia del envío. Si se puede va a votar a favor de la propuesta de los seis puntos en todos sus términos, y no va a entrar en nada más, de si dijo, de si informó mal, de si no recibió la llamada, en éste caso, piensa que no ha habido una comunicación adecuada.

Deliberado suficientemente, éste asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD**, de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: *Mostrar el Apoyo Institucional del Ayuntamiento de Tacoronte a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez.*

SEGUNDO: *Solicitar al Juzgado N° 5 de San Cristóbal de La Laguna la suspensión del desalojo (Ejecución Judicial 385/2004), hasta que se pronuncie el Tribunal Supremo, puesto que podría producirse un daño irreparable en el caso de que el Tribunal Supremo falle en su favor.*

TERCERO: *Mostrar el Apoyo Institucional a la Plataforma “YO TAMBIÉN VIVO EN EL 102” que está defendiendo los intereses de Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez.*

CUARTO: *En atención a los servicios prestados a Don Antonio Méndez Toledo y Dña. Berta Ferreira Rodríguez, que este Ayuntamiento realice un informe a través de sus Servicios Sociales, de las actuaciones realizadas y del asesoramiento prestado desde esa área, describiendo todas las circunstancias jurídicas y sociales que rodean el caso de este matrimonio y lo remita con carácter urgente al Gobierno de Canarias, instando a su máximo responsable,*

el Sr. Paulino Rivero Baute, a solicitar del Juzgado de Primera Instancia nº 5 de San Cristóbal de La Laguna, la paralización del lanzamiento del procedimiento de Ejecución Judicial 385/2004, hasta que El Tribunal Supremo resuelva la revisión del caso.

QUINTO: Se solicite a la Oficina Técnica Municipal que a la mayor brevedad realice un informe técnico-histórico sobre la construcción de las dos viviendas en cuestión (nº 102 y 104), con objeto de que quede patente cuando se hizo obra en cada una de ellas.

SEXTO: En atención a la especial protección que merece al Derecho Constitucional a la vivienda y en orden a evitar esta situación de exclusión social e indefensión, el Ayuntamiento de Tacoronte tendrá previsto algún lugar próximo a su domicilio para su realojo, en caso de que el desalojo se lleve a efectos.

SÉPTIMO: Dar traslado del presente acuerdo a todos los interesados para su conocimiento y efectos.

A continuación **DON RODOLFO LEÓN MARTÍN**, informa que ha presentado una moción por urgencia.

El **SR. ALCALDE**, le dice que por urgencia no, hay presentada una moción por registro, que firman Dña. Ana, D. Rodolfo y D. Moisés, que dice **“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS A ÉSTE AYUNTAMIENTO PARA APROBAR EN PLENO LA APERTURA DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN SEPTIEMBRE EN ATENCIÓN AL INTERÉS GENERAL DE LAS FAMILIAS DE ESTE MUNICIPIO”** con el mismo personal. Los primeros que quieren que abra la escuela son los del Grupo de Gobierno, les gustaría que hubiese sido hoy, pero es imposible, porque hay que seguir los procedimientos legalmente establecidos.

La moción que se presenta es totalmente ilegal, ya que propone la contratación de personas a dedo. Lo más elemental en una Administración, y de todos conocido, es que el personal no se contrata a dedo, por tanto la moción es total y absolutamente ilegal y es imposible llevarla a votación y a debate.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, duda que haya un informe de ilegalidad respecto de la presentación de la moción, pero no va a ser más ilegal, que el contenido de la moción de los compañeros de Si se Puede o de cualquier otra, que exprese la preocupación por la situación de la escuela infantil pública de Tacoronte. Respecto de esos puntos que son ilegales, pide que se manifiesten por parte del Grupo de Gobierno la ilegalidad, porque ellos no van a someter aquí una decisión que sea ilegal, o que se debata, como mínimo, cual es la situación de las familias del municipio, a las que se les dijo que se iba a hacer todo lo posible por que en septiembre estuviera abierta la escuela infantil, ya se le ha dicho a las trabajadoras y a los padres lo contrario de lo que se le venía diciendo, no saben si en septiembre o a final de año, quieren que se debata y que si hay alguna información tranquilizadora del Sr.

Alcalde o del Grupo de Gobierno, se las trasladen a las personas que están aquí.

El **SR. ALCALDE**, le responde que, se debatirá en el momento que se traiga aquí para debatirla con una propuesta ajustada a la legalidad.

DON RODOLFO LEÓN MARTÍN, le contesta al Sr. Alcalde que, no hay informe de legalidad, puesto que lo habría leído.

X.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, procede a contestar las preguntas formuladas in voce en el Pleno Ordinario celebrado el 4 de agosto de 2014.

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN.-

1. En relación a la problemática de la escuela infantil, queremos preguntar, a la vista de que ya se ha cumplido con los requisitos de declaración de servicio esencial, de que además la propia corporación, como su Alcalde, se comprometió con los padres de que se recurrirá la sentencia en caso de que fuera contraria a los intereses del Ayuntamiento, que eran mantener esa escuela infantil, teniendo en cuenta que se dijo a los padres que acudieran al Pleno y que no se ha incluido ese punto en el orden del día, teniendo en cuenta que se les ha dicho a los padres también que esto se iba a licitar o a subcontratar, no sé muy bien qué, y que hasta final de año, como muy pronto, no iba a estar, lo que solicitamos es que, en relación con todo lo que se ha comprometido, tanto para mantener el personal, que ya de facto va a ser declarado indefinido, en muy breve espacio de tiempo, se mantenga, o se abra de inmediato la escuela infantil en septiembre, como se garantizó a los padres y como acordamos todos. ¿Cuándo se va a abrir y que se piensa hacer?

2. La segunda tiene que ver con el Decreto número 2282 de 2014, que supone la incoación de expediente a la técnico responsable del departamento de contratación, preguntamos, en primer lugar, a la vista de lo que se le imputa, errores casi más de forma, que tiene que ver casi con lo que se nos ha presentado hoy, errores casi tipográficos, la mayor parte de ellos disculpados por la Secretaria, hoy presente aquí, en relación con los convenios para la empresa que lleva el servicio de alumbrado. ¿Por qué no se planteó un expediente con su fase inicial informativa, antes de imputarle todo este tipo de cuestiones?, ¿por qué no se ha hecho?. Porque sostenemos, lo mismo que mantuvimos en su momento, que se está ejerciendo presión sobre ésta técnico, a la que quiero recordar, se la despojó del departamento, se la desplazó a otro departamento donde es unipersonal. El departamento de contratación es unipersonal, con lo cual, no nos extraña. Queremos saber, en que situación se va a quedar y que se deje sin efecto el expediente.

Respuesta a la primera pregunta: Se abrirá cuando se garantice que se cumplan las condiciones para poderla abrir. Están trabajando para que sea en el menor tiempo posible.

Respuesta a la segunda pregunta: No se hizo en una primera instancia por entender que no era necesario. El juez que instruye el expediente, está realizando su labor y determinará lo que crea considerable para este caso.

2.- PREGUNTAS FORMULADAS POR DON ÁNGEL GUANCHE MÉNDEZ .-

1. *¿Cuáles son las razones por las que el pabellón municipal de la calle Los Laureles permanece cerrado durante el mes de agosto?, ¿no se ha podido buscar una solución para que permanezca abierto por la necesidad que hay para los ciudadanos de su uso?.*

2. *Ya hace meses que en otros Plenos ordinarios pedimos que se dotara a la rampa mecánica del edificio del mercado municipal un sistema de parado automático cuando no es utilizada. Sin embargo, a fecha de hoy sigue funcionando continuamente durante toda la jornada de uso del edificio público. ¿Por qué no se ha dotado de un sistema de parado automático?,¿considera el equipo de gobierno que no supone un derroche energético el funcionamiento continuo de esta rampa?*

3. *La empresa Teidagua, perteneciente al grupo Agbar, ha notificado a diversos vecinos de Tacoronte la imposición de sanciones por consumos o conexiones irregulares a la red de suministro de agua potable, siendo los importes de dichas sanciones en algunos casos superiores a 6.000 euros. Estas sanciones son impuestas en algunos casos a familias con escasos o nulos ingresos económicos, en precariedad, para poder hacer frente al pago de los costosos conceptos que cobra Teidagua para regularizar el consumo urbano. ¿Qué política sigue este equipo de gobierno a la hora de aprobar estas sanciones?,¿se tiene en cuenta el estado precario de las familias?, ¿por qué las sanciones por el mismo concepto son cinco veces superiores en el importe, en el caso de Teidagua, de las que aplica otra empresa de gestión de aguas como Enmasa?*

Respuesta a la primera pregunta: Ha estado cerrado en agosto por vacaciones del personal, como se ha hecho siempre.

Respuesta a la segunda pregunta: En su momento se hizo una valoración al respecto y esa opción era inviable por el coste elevado de la misma.

Respuesta a la tercera pregunta: El reglamento que regula las sanciones fue aprobado en pleno en el año 2008. El sistema de conducciones de agua de un municipio es muy delicado. Las intrusiones en el mismo sin control alguno, pueden llegar a producir problemas muy serios en el suministro de agua a todos los vecinos e incluso poner en riesgo su salud. Si cualquier vecino tiene problemas para no poder afrontar el coste del agua, desde servicios sociales se le buscará una solución, pero hay que evitar el robo con métodos que ponen en peligro al resto de consumidores.

A continuación **DON IGNACIO ÁLVAREZ PÉREZ**, procede a contestar las preguntas formuladas por escrito para el presente Pleno:

1.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ALTERNATIVA SI SE PUEDE POR TENERIFE.-

*“Ángel Méndez Guanche, Carmen del Cristo García Estévez Concejales de **Sí se puede**, del Grupo Mixto Municipal del Ayuntamiento de Tacoronte, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F., presenta al Pleno Ordinario de la Corporación del mes de septiembre de 2014 los siguientes*

PREGUNTAS:

1 – Se ha suprimido la escuela unitaria de El Pris y derivado sus alumnos a Guayonge, ¿se facilitará a los alumnos desplazados el transporte?, ¿en qué forma y cuantía?

2 – Dado al cierre de esta escuela unitaria de El Pris, ¿Qué nueva finalidad va a tener este edificio?

3 – ¿Está garantizada la cobertura de todas las plazas con personal docente y especializado en la escuela infantil y en el centro Naranjo de Luz para el inicio de curso?

4 – En la casa que se derribó en el camino la higuera anexa al molino de gofio de Agua Garcia, ¿existe algún estudio técnico sobre el inmueble y el valor patrimonial e histórico?

5 – ¿Cuál es el presupuesto destinado a cada una de las fiestas de los barrios?

6 – La accesibilidad tanto al salón de plenos como al resto de las dependencias de la parte alta del Ayuntamiento está limitada para las personas con movilidad reducida, existiendo un ascensor en el edificio, ¿Cuál son las razones de esta situación dado que es una exigencia facilitar la accesibilidad de los ciudadanos?

7 – El carril peatonal de la avda. V Centenario se encuentra con suciedad y con cantidad de excrementos de perros, ¿Qué solución se le va a dar a este problema dado que muchos vecinos no recogen estas deposiciones?

8 – En muchas calles y aceras del municipio se encuentra invadida por la vegetación impidiendo la circulación normal tanto de peatones como de vehículos siendo peligroso para los mismos, ¿Se tiene previsto alguna campaña de limpieza para solucionar este problema?

9 – En la calle Carril Alto, numero 87 existe una farola destrozada debido a una colisión y supone un peligro por el estado en el que está, ¿Se tiene conocimiento de el desperfecto y cuando se tiene previsto su reparación?

10 – En la calle Calvario a la altura del nº 16 existe una farola destrozada debido a una colisión y un hueco en la acera, a la misma altura de este poste, y supone un peligro por el estado en el que se encuentra, ¿Cuándo tienen previsto su reparación?

11 – *El mirador que existe en la inmediación del varadero de El Pris se encuentra en un lamentable estado de abandono y suciedad siendo este un lugar pintoresco y emblemático, es por lo que se debe actuar, adecuar y acondicionarlo para su uso y disfrute, ¿Se tiene conocimiento de esta situación? Y ¿si se va a resolver esta situación?*

12 – *En el pleno anterior nos interesamos por la reparación de muchos puntos del litoral por su mal estado, ¿Puede decirnos este grupo de gobierno dónde se ha actuado y en que ha consistido?*

13 – *Las obras que se están realizando en el solar detrás del Ayuntamiento, en la prolongación de las oficinas del Inem.¿Quién a tomado la decisión de realizar dichas obras?, ¿cuál es su finalidad y el coste de las mismas?*

14 -- *¿Se le ha dado respuesta al escrito de alegaciones presentado por los vecinos de la calle en proyecto en Álvaro Baez, con el registro n° 005080/2014? ¿Si fue así en que terminos se les respondió?”.*

Respuesta a la primera pregunta: *Si. Y se les va a prestar a todos el servicio.*

Respuesta a la segunda pregunta: *Una vez que quede libre ese inmueble solicitaremos la desafectación a la Consejería de Educación para darle otro uso.*

Respuesta a la tercera pregunta: *Se está trabajando en ello.*

Respuesta a la cuarta pregunta: *Existe un estudio completo por parte del Arquitecto municipal del inmueble, que concluyó en estado de ruina.*

Respuesta a la quinta pregunta: *Ya debieran saber, que no existe dentro del Presupuesto Municipal más que una partida para Fiestas, no un presupuesto detallado y específico para cada barrio. La labor del Ayuntamiento en los barrios, es la de ayudar a los vecinos a organizar sus actos festivos, aportando los medios de los que pueda disponer en cada caso.*

Respuesta a la sexta pregunta: *El acceso está limitado por la antigüedad del inmueble y el ascensor al que alude, existe desde la década de los 90 y nunca ha funcionado. El motivo es que la instalación eléctrica del edificio no está adaptada para soportar la potencia requerida para un ascensor. En este mandato están trabajando en poner al día los casi 80 inmuebles municipales, en materia eléctrica, con un estudio pormenorizado por parte de una asesoría que es especialista en la materia. Ninguna persona con problemas de movilidad ha dejado de ser atendida por falta de funcionamiento del ascensor.*

Respuesta a la séptima pregunta: *El Grupo de Gobierno no puede hacerse responsable de quienes no cumplen con las normas cívicas básicas. Por otra parte el criterio de limpieza es el mismo que el del resto de calles del municipio.*

Respuesta a la octava pregunta: Se está llevando a cabo la limpieza de las calles con los medios disponibles tras un invierno con intensas lluvias. No obstante, da la impresión que los representantes de Si se Puede acaban de incorporarse al Pleno Municipal, ya que por parte de todos los Concejales presentes es sabido, que la limpieza más intensa de las calles se lleva a cabo gracias al personal contratado mediante los Convenios, que cada año se firman para esta labor y que como bien saben están esperando que pueda dar comienzo a la mayor brevedad posible.

Respuesta a la novena y décima pregunta: Desde que firmaron el contrato de mantenimiento del alumbrado público han puesto a disposición de todos los vecinos, incluido D. Ángel, tres teléfonos de incidencias en horario de oficina, que aprovecha el Pleno para repetirlos, 922-657-239/900-103-266, después hay otro que está operativo las 24 horas de los 365 días del año que es el 902-350-365. Además, en la página web del Ayuntamiento www.tacoronte.es, hay un apartado para incidencias del alumbrado. No hace falta que traigan éste tipo de incidencias al pleno, ya que puede utilizar esos medios para resolver el problema y también ayudar a difundirlo.

Respuesta a la undécima pregunta: El mirador, al que hacen referencia, no debe ser tan emblemático, ya que han preguntado a los pescadores del Prís y desconocen la existencia de un “Mirador” en el Varadero. No obstante, deben saber que en el Prís se han llevado a cabo desde el pasado mes de junio importantes tareas de embellecimiento y limpieza que han contado con la aprobación de los vecinos.

Respuesta a la duodécima pregunta: Se ha actuado en la piscina del Prís, el tratamiento de un talud con mallas en el paseo del Prís a la Mesa del Mar, se ha intentado mejorar la piscina de Mesa del Mar a la que negaron la modificación de crédito para rehabilitarla completa, se está trabajando en la ladera de la Playa de La Arena, se está negociando con los propietarios de la rotonda de Mesa del Mar para rehabilitar la zona, se acaba de aprobar una obra de suma importancia, la cual servirá para rehabilitar la carretera que pasa por encima del edificio Picus, además se intervino en los destrozos que ocasionó el mar en Mesa del Mar, levantando toda la tarima del solarium, se ha pintado y mejorado la piscina azul. Han puesto servicio de socorrismo en las dos zonas costeras. Han reforzado la limpieza en la época estival. Siguen trabajando con los medios de que disponen y con las trabas que les ponen, cuando no aprueban modificaciones de crédito necesarias para seguir haciéndolo. Gracias a sus gestiones han resuelto el problema de aguas residuales del Prís sin el polémico emisario submarino.

Respuesta a la decimotercera pregunta: Esas obras las autorizó el Grupo de Gobierno, con una gestión directa del Alcalde. Se ha negociado con los propietarios para disponer de los terrenos y así poder acceder a una parcela municipal, que permite dotar a la zona del Ayuntamiento de aparcamiento, están hablando de una parcela que se encuentra justo detrás del Ayuntamiento, que se ha abierto hace dos lunes, todo esto teniendo en cuenta sus negativas en el Pleno a llegar a un acuerdo para hacerlo, votando en contra de la compra de un solar estratégico, que permitía desbloquear el acceso al terreno municipal y que el propietario estaba dispuesto a vender,

todo esto, ha ocasionado el tener que alquilarlo y demorar todo el proceso perjudicando a los vecinos. El coste es mínimo, ya que se utilizaron medios propios, en materiales se han gastado 1.900€ para dar cabida a unos 60 coches en un primer estadio, además recuperar para las Fiestas del Cristo un espacio para las atracciones, que hacía años que no tenían un lugar donde ubicarlos.

Respuesta a la decimocuarta pregunta: Una vez presentado el escrito, se realizó una visita técnica mediante la cual, se abrió un expediente de infracción urbanística, al vecino que incumplía el contenido exacto de la licencia, posteriormente el Departamento de gobernación le responde que, el uso de ese camino, es de uso público y vecinal. En la actualidad, el expediente está sin terminar a falta de resolver jurídicamente el trámite para notificar ambos casos.

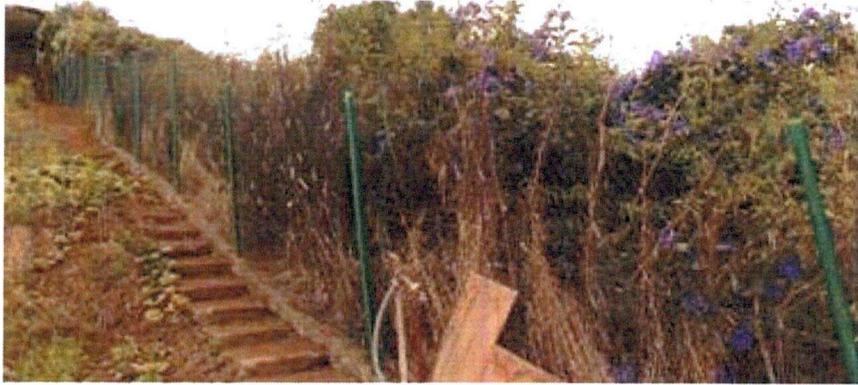
2.- PREGUNTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-

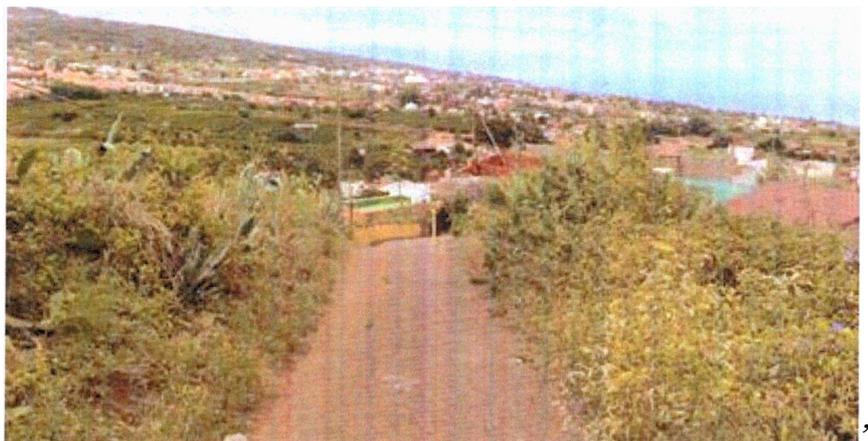
“Pregunta que eleva el Grupo Municipal Partido Popular Al Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte.

PREGUNTA:

Los vecinos de la Calle 1ª Transversal Lomo Colorado se quejan del mal estado de su calle, la deficiente iluminación, la suciedad acumulado en muchos puntos de la misma, la falta de desbrozado de los bordes de esta así como la necesidad de limpieza de algunos solares cercanos y el vertido de basura en los mismos, tal como se observa en las fotos que acompañan la presente pregunta. Todo ello provoca no solo un claro riesgo para personas y vehículos al tratarse de una calle de doble sentido sino que, además, supone soportar la presencia de cucarachas y ratones que entran también en las casas cercanas y obliga a los vecinos a tomar todas las precauciones posibles aunque normalmente resulte en vano. Nos encontramos, por lo tanto, no solo ante un problema de seguridad sino también ante un problema sanitario que debe ser inmediatamente resuelto. Por todo ello preguntamos, ¿Tiene previsto el grupo de gobierno realizar las actuaciones intervenciones necesarias en la Calle 1ª Transversal Lomo Colorado, teniendo en cuenta que actualmente contamos con el personal contratado por convenio que podría realizar de inmediato las labores de limpieza más urgentes, para garantizar tanto la seguridad como las condiciones higiénicas mínimas a los vecinos de la misma?







Respuesta a la pregunta: A finales del pasado mes de julio, de acuerdo con la AAVV del barrio y con personal propio del Ayuntamiento, se procedió a la limpieza de dicha calle, a la vez que comunicaron a la empresa URBASER algunas incidencias sobre la recogida de basuras para su subsanación.

Seguidamente el SR. ALCALDE, pregunta si tienen ruegos o preguntas para ser contestadas en el próximo Pleno:

1.- RUEGO FORMULADO POR DON RODOLFO LEÓN MARTÍN:

Ruego: La Escuela Infantil es una Escuela Municipal creada con el esfuerzo de muchas Concejales y Concejales que les precedieron; con el esfuerzo y apoyo de Alcaldes que también les precedieron, permitiendo, que las familias más desfavorecidas puedan tener sus hijos e hijas en ella, sin el coste que les supondría en escuelas privadas. En una primera reunión del Sr. Alcalde con los padres y trabajadoras del Centro, se comprometió a que, de salir en contra la demanda que interpuso el Gobierno de Canarias, en relación con la forma de renovación de contratos que se venían dando a las trabajadoras, que no era culpa de ellas, la recurriría y permitiría que siguiera en las mismas condiciones el Centro.

En segundo lugar el Alcalde puso la condición de que éste Pleno declarara como servicio esencial el de la Escuela Infantil, aceptaron y proclamaron el servicio esencial, y les dijo a los padres que empezaría a funcionar, a partir de ahí, los padres siguen esperando que se comprometa a que se haga en esa fecha que se prometió, sin embargo, se ha liquidado a las trabajadoras, a las educadoras infantiles y no hay fecha, en todo caso, la que compromete que no sabe, si a finales de año o a principios del otro, el acuerdo que han intentado traer a ésta Corporación, es que hay una declaración, porque así lo han hablando con la Viceconsejería, **en ese momento es interrumpido por el Sr. Alcalde, quién le pide perdón por interrumpirlo, pero lo que ha planteado es un ruego, no la lectura de su escrito de moción, por lo que le requiere para que presente el ruego o le quita la palabra.**

En ese momento y debido a un pequeño alboroto, manifiesta que: “entre el público, les pido silencio y más las personas que ya

han sido expulsadas aquí, en ocasiones anteriores”, contestándole un asistente al Pleno “pues expúlsame otras vez, si te apetece”, respondiendo el Sr. Alcalde, “perdón que se suspende el Pleno para llamar a la Policía Municipal”, respondiéndole el vecino, a la vez que abandonaba el Salón de Sesiones “no si yo me voy, no te preocupes, no llames a nadie, no te preocupes, yo me voy, yo me voy, es usted un sinvergüenza, eh y poco democrático”, el Sr. Alcalde pide que conste en acta lo manifestado por el vecino.

Acto seguido el **SR. ALCALDE**, dirigiéndose a D. Rodolfo le indica: “le estaba diciendo, que plantea el ruego, eh, y el ruego no es leer la moción que usted quiso presentar por urgencia, o, no, no, o presenta el ruego, eh, o me veo obligado, o me veo obligado a retirarle la palabra, no, no, le estoy hablando muy claramente, **respondiéndole, “yo también”,** cual es el ruego, pues diga cual es el ruego”, **respondiéndole D. Rodolfo, “me deja usted que termine el ruego”,** respondiéndole “no, no, si usted lo único que ha estado haciendo es leyendo su moción, por tanto no es un ruego, leyendo su moción”, **respondiéndole D. Rodolfo “no, no, no, mire”,** respondiéndole el Sr. Alcalde, “si, si, lo esta leyendo”, **contestándole D. Rodolfo, “le voy explicar, me deja usted hablar, no hay ninguna ordenanza en éste Ayuntamiento, que impida que una moción que ha sido rechazada por su criterio, que tiene usted capacidad para hacerlo, aunque pueda ser impugnado, yo haga un ruego en el que incorpore lo que crea conveniente como Concejal y no hay, ni una sola, ni una sola norma, que impida que yo haga eso, en primer lugar porque eso no está legislado, ni por éste, ni por ninguna otra Corporación, ninguna regula el contenido de un ruego, ninguna en éste país, ninguna, solamente que se considere ruego, ustedes tienen que contestarlos, no contestarlos, desentenderlos, pero el pueblo, el pueblo puede escuchar, eso”,** es interrumpido por el Sr. Alcalde, quién le dice: “muy bien, pero usted ha planteado, es leer una moción y eso no es un ruego”, **respondiéndole D. Rodolfo, “que se abra, como hemos dicho, me deja que termine”,** en ese momento el Sr. Alcalde, le dice: “no, no, le he retirado la palabra. Alguna pregunta o moción más in voce.” **Don Rodolfo, manifiesta “si, tengo más ruegos”,** respondiéndole el Sr. Alcalde, “no, no le he retirado la palabra”, **D. Rodolfo, le responde “el pueblo tendrá que modificar eso, no lo podemos consentir, esto no se puede consentir, ya tenemos que mojarnos”,** “si, si, Dña. Teresa”.

2.- RUEGO FORMULADO POR DÑA. TERESA Mª BARROSO BARROSO:

Ruego: Es muy fácil contestar las preguntas diciendo que se ha limpiado, sin embargo, pide por favor un respeto al trabajo. El día 26 estuvo presente en la calle a la que hace referencia en la pregunta formulada para el presente Pleno, habló con D. Ernesto, decir que se ha limpiado y que todo está hecho, es decir que lo que se presenta aquí en la foto es mentira, por lo que ruega para el futuro y para que no pasen estas situaciones, que cuando ellos ponen aquí la realidad, es porque algo pasa, puede ser en su totalidad verdad, puede ser media verdad o puede que haya que ir a verificarlo, pero no se dice que todo está hecho.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 21:10 horas del día arriba indicado, de todo lo que como Secretaria Accidental, doy fe.

SECRETARIA ACCIDENTAL.